

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

1. CONSIDERACIONES JURIDICAS

En virtud de la autonomía administrativa y financiera que tiene la Corporación, se expidió el **Acuerdo 14 del 29 de septiembre de 2008**, que contiene el Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, instrumento que enmarca la base legal y regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la Corporación.

En el Capítulo VIII, artículo 19 de Acuerdo 14 del 29 de septiembre de 2008, se establece frente a las Vigencias Futuras: “*Son una autorización mediante la cual se garantiza la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir compromisos con cargo a ellas en la vigencia en curso.*

Cuando la Corporación requiera celebrar compromisos con cargo al presupuesto, cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación.

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación.

Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los períodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso cuando hubiere lugar a ello”.

En atención al Acuerdo No. 06 del 4 de junio de 2024, mediante el cual el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, y considerando las responsabilidades institucionales derivadas de la ejecución de dicho instrumento de planificación, se hace necesario sustentar la relevancia jurídica, administrativa y financiera de contar con vigencias futuras como mecanismo de gestión eficiente, articulado con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La posibilidad de comprometer vigencias futuras para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión pública encuentra sustento en:

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

El artículo 24 de la Ley 225 de 1995 y los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003, los cuales regulan la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias fiscales posteriores.

El Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, que establece que las vigencias futuras permiten dar cumplimiento a programas y proyectos de carácter estratégico que superan el año fiscal.

La Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que dispone que la programación presupuestal debe guardar coherencia con los instrumentos de planeación institucional y territorial.

El Decreto 1499 de 2017, que reglamenta el MIPG, en cuanto promueve la articulación entre la planeación, la gestión, la transparencia y el control interno, con el propósito de lograr resultados sostenibles para la ciudadanía.

Corpocaldas, como autoridad ambiental regional, tiene la misión de administrar de manera sostenible los recursos naturales renovables y el ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993. El cumplimiento de dicha misión exige una planeación financiera que trascienda los límites de la anualidad presupuestal, especialmente en proyectos de mediano y largo plazo que involucran:

- ✓ Atención oportuna de trámites ambientales en los tiempos establecidos por la ley
- ✓ Restauración y conservación de cuencas hidrográficas y ecosistemas estratégicos.
- ✓ Implementación de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.
- ✓ Programas de gobernanza ambiental y fortalecimiento institucional
- ✓ Ejecución de proyectos de infraestructura ambiental o tecnológica que requieren fases secuenciales de inversión.
- ✓ Fortalecimiento de los sistemas de información y la línea base ambiental para la planificación y la toma de decisiones

En este contexto, las vigencias futuras se constituyen en una herramienta indispensable para garantizar la ejecución ininterrumpida de los proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, evitando riesgos de parálisis operativa, pérdida de recursos o incumplimiento de metas estratégicas.

El uso de vigencias futuras en Corpocaldas se enmarca en los principios rectores del MIPG, tales como:

Planeación estratégica: Permite vincular la programación presupuestal con los objetivos del Plan de Acción Cuatrienal y el Plan Nacional de Desarrollo, asegurando continuidad y coherencia.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Eficiencia administrativa: Facilita la contratación oportuna y la ejecución sostenida de proyectos, reduciendo reprocesos y sobrecostos asociados a interrupciones presupuestales.

Transparencia y control interno: Las vigencias futuras son aprobadas por el Consejo Directivo, garantizando trazabilidad, control financiero y rendición de cuentas.

Gestión del conocimiento y mejora continua: Asegura la madurez institucional en la planeación de largo plazo, fortaleciendo la cultura de sostenibilidad fiscal y ambiental.

Valor público: Permite materializar beneficios tangibles para la comunidad mediante la continuidad de programas ambientales de alto impacto regional.

En consecuencia, la autorización y uso responsable de las vigencias futuras se erige como un mecanismo que garantiza la sostenibilidad de las inversiones, la eficiencia en la gestión pública y el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por la Corporación en su Plan de Acción 2024–2027. Así mismo, en las garantías de los derechos ambientales de las comunidades del departamento de Caldas. La aplicación de las vigencias futuras materializa los principios de planeación, articulación y transparencia que orientan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, promoviendo una administración pública coherente, anticipativa y enfocada en la generación de valor público.

Ahora bien, la entrada en vigor de la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, impone restricciones a la contratación estatal durante los cuatro (4) meses previos a los comicios, lo cual podría impactar la programación y ejecución oportuna de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación. La constitución de cupos de vigencias futuras es, por tanto, una herramienta indispensable para sortear las limitaciones propias del periodo electoral sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación.

En este contexto, la planeación anticipada mediante la autorización de vigencias futuras se convierte en un mecanismo preventivo y estratégico que asegura la continuidad operativa de los programas ambientales, evitando interrupciones en los procesos de control, seguimiento y gestión ambiental, así como en la implementación de las metas y resultados previstos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La Corporación pretende suscribir en la presente vigencia fiscal, contrataciones que cubran la vigencia 2025 y la vigencia futura 2026, para el desarrollo de actividades, descritas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, por un valor aproximado de **\$11.279.223.178**, de los cuales **\$2.417.054.936** corresponden a la vigencia 2025 y **\$8.862.168.242** a la vigencia 2026, por esta

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

razón el Director General, pone en consideración del Consejo Directivo la apropiación de cupos de vigencia futura, según las siguientes justificaciones técnicas y financieras.

Detalle de solicitud de cupos para contrataciones con vigencias futuras, con cargo a los proyectos, acciones y fuentes de financiación del presupuesto de inversión:

Concepto	Acción	Valor Vigencia 2025 (CDP)	CUPO VIGENCIA FUTURA 2026							Total Contratación
			Sobretasa / Porcentaje Ambiental	Transferencias del Sector Eléctrico	Evaluación Licencias y Trámites Ambientales	Seguimiento Licencias y Trámites Ambientales	Tasa Retributiva	Multas y Sanciones Ambientales	Rendimientos Financieros	
PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE		596,395,544	1,746,974,650	284,457,165	-	-	-	-	-	2,031,431,815 2,627,827,359
PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS		131,823,532	521,516,810	84,457,165	-	-	-	-	-	605,973,975 737,797,507
<i>Proyecto 1.1.1 - Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</i>	1.1.1.3 Asegurar la operatividad de los Centros de Atención y Valoración (CAV) de Flora	14,529,774	134,960,000	34,457,165						169,417,165 183,946,939
	1.1.1.9 Implementar acciones de los planes de manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	45,170,758		50,000,000						50,000,000 95,170,758
	1.1.1.10 Implementar otras estrategias de conservación y apoyar la declaratoria de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil		30,000,000							30,000,000 30,000,000
	1.1.1.11 Apoyar proyectos de uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	12,426,000	38,396,340							38,396,340 50,822,340
	1.1.1.12 Asesorar a los entes territoriales y otros actores para la conservación, manejo y uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	32,513,000	80,000,000							80,000,000 112,513,000
	1.1.2.2 Realizar estudios de biodiversidad y servicios ecosistémicos para actualizar la línea base del departamento	12,098,000	112,796,990							112,796,990 124,894,990
	1.1.2.6 Garantizar el funcionamiento del Sistema Información Ambiental	11,418,000	47,042,160							47,042,160 58,460,160
	1.1.2.9 Desarrollar programa de monitoreo participativo en torno a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	3,668,000	78,321,320							78,321,320 81,989,320
PROGRAMA 2: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL BIOTERRITORIO		464,572,012	1,225,457,840	200,000,000	-	-	-	-	-	1,425,457,840 1,890,029,852
<i>Proyecto 1.2.1 Agua y ordenamiento del bioterritorio</i>	1.2.1.1 Revisar y ajustar las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial de acuerdo con las dinámicas normativas y las condiciones del bioterritorio	156,240,012	91,000,000							91,000,000 247,240,012
	1.2.1.2 Acotar ronda hidrálicas para corrientes priorizadas de Caldas	22,584,000	85,486,080							85,486,080 108,070,080
	1.2.1.3 Realizar asistencia técnica a las entidades territoriales en la incorporación de las determinantes ambientales en los instrumentos de Ordenamiento Territorial	60,167,000	237,528,850							237,528,850 297,695,850
	1.2.1.4 Realizar seguimiento a la aplicación de las determinantes ambientales en el Ordenamiento Territorial	41,140,000	105,571,080							105,571,080 146,711,080
	1.2.1.5 Declarar o ampliar áreas protegidas en el departamento de Caldas	19,396,500	79,913,580							79,913,580 99,310,080
	1.2.1.7 Diseñar herramientas de conservación para la gestión y administración del recurso hídrico	21,754,000	96,284,120							96,284,120 118,038,120
	1.2.2.2 Formular o actualizar instrumentos de planificación ambiental	87,366,000	287,661,220	200,000,000						487,661,220 575,027,220
<i>Proyecto 1.2.2 Instrumentos de planificación, seguimiento y control ambiental del bioterritorio</i>	1.2.2.3 Formular planes de acción de microcuencas abastecedoras de acueductos (ABACOS)	18,639,000	76,792,680							76,792,680 95,431,680
	1.2.2.4 Evaluar la incorporación de las determinantes ambientales en el proceso de concertación ambiental de los instrumentos de ordenamiento territorial	31,476,500	129,320,610							129,320,610 160,797,110
	1.2.2.6 Seguimiento a la implementación de los instrumentos de planificación ambiental	5,809,000	35,899,620							35,899,620 41,708,620
PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE		360,734,236	711,757,804	240,000,000	-	-	-	-	-	951,757,804 1,312,492,040
PROGRAMA 1: RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO		136,811,608	476,603,804	140,000,000	-	-	-	-	-	616,603,804 753,415,412
<i>Proyecto 2.1.1 Gestión de riesgos ambientales</i>	2.1.1.2 Desarrollar acciones comunitarias y sectoriales en torno a la gestión, conocimiento y reducción de riesgos ambientales en el territorio	12,535,878	38,635,254							38,635,254 51,171,132
	2.1.1.7 Desarrollar estudios para el conocimiento de los diferentes riesgos ambientales del Departamento	38,275,730	117,968,550							117,968,550 156,244,280
	2.1.2.1 Impulsar a los sectores a la medición de huella de carbono	20,000,000	50,000,000							50,000,000 70,000,000
<i>Proyecto 2.1.2 Gestión para la adaptación y mitigación al cambio climático</i>	2.1.2.2 Realizar acciones de reducción de Gases Efecto Invernadero - GEI en el sector ambiente	-	50,000,000							50,000,000 50,000,000
	2.1.2.3 Implementar proyectos de forestería comunitaria con bonos de carbono	10,000,000	80,000,000	60,000,000						140,000,000 150,000,000
	2.1.2.4 Implementar acciones climáticas asociadas al PICCC en los municipios del departamento de Caldas	50,000,000	80,000,000	80,000,000						160,000,000 210,000,000
	2.1.2.5 Realizar análisis de los efectos de la variabilidad y el cambio climático en el departamento, generando insumos para la toma de decisiones	6,000,000	60,000,000							60,000,000 66,000,000

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Concepto	Acción	Valor Vigencia 2025 (CDP)	CUPO VIGENCIA FUTURA 2026								Total Contratación
			Sobretasa / Porcentaje Ambiental	Transferencias del Sector Eléctrico	Evaluación Licencias y Trámites Ambientales	Seguimiento Licencias y Trámites Ambientales	Tasa Retributiva	Multas y Sanciones Ambientales	Rendimientos Financieros	Total Cupo	
PROGRAMA 2: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SECTORIAL		223,922,628	235,154,000	100,000,000	-	-	-	-	-	335,154,000	559,076,628
Proyecto 2.2.1 - Bioeconomía y sostenibilidad	2.2.1.4 Actualizar e implementar acciones de las agendas ambientales sectoriales	215,372,628	200,000,000	100,000,000						300,000,000	515,372,628
Proyecto 2.2.2 Convergencia e integración ambiental regional	2.2.2.1 Apoyar la gestión del Programa de sostenibilidad del Paisaje Cultural Cafetero PCCC	8,550,000	35,154,000							35,154,000	43,704,000
PILAR 3: APROPIACIÓN DEL TERRITORIO		1,459,925,156	4,539,539,543	617,474,280	100,000,000	151,600,000	100,000,000	270,364,800	100,000,000	5,878,978,623	7,338,903,779
PROGRAMA 1: GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO		869,757,692	2,665,654,633	-	100,000,000	151,600,000	-	270,364,800	100,000,000	3,287,619,433	4,157,377,125
Proyecto 3.1.1 - Autoridad ambiental del bioterritorio	3.1.1.5 Evaluar las solicitudes de permisos y licencias ambientales en los tiempos establecidos en la normatividad ambiental vigente.	58,038,328	493,781,717		100,000,000	151,600,000				745,381,717	803,420,045
	3.1.1.6 Resolver técnicamente los diferentes trámites y permisos que se tienen como pasivos con corte a vigencia 2023	25,814,560								-	25,814,560
	3.1.1.7 Realizar cobertura del seguimiento (Documental, con visita o espacial) a los expedientes activos para cada uno de los trámites competencia de la entidad.	129,716,930	652,712,436							652,712,436	782,429,366
	3.1.1.8 Realizar el seguimiento, control y monitoreo a los recursos naturales, frente a la atención de PQRs y/o acciones preventivas	90,202,906	185,530,000						100,000,000	285,530,000	375,732,906
	3.1.1.9 Gestionar el proceso de cierre de procesos sancionatorios y permisos en el marco del seguimiento a trámites y permisos competencia de la entidad con vigencia al 2023	58,110,000	114,681,542					78,997,598		193,679,140	251,789,140
	3.1.1.10 Impulsar jurídicamente los procesos sancionatorios recibidos en la vigencia	54,608,400						191,367,202		191,367,202	245,975,602
	3.1.1.11 Gestión jurídica a los trámites y/o permisos ambientales priorizados en la entidad	51,072,000	157,812,480							157,812,480	208,884,480
	3.1.2.2 Fortalecer la Formulación y Gestión de Proyectos en la Corporación	66,095,000	218,440,780							218,440,780	284,535,780
	Gastos Operativos del Proyecto	200,000,000	340,000,000							340,000,000	540,000,000
	3.1.3.2 Formular y ejecutar un plan que asegure la modernización y operatividad del Laboratorio ambiental	8,475,568	26,204,658							26,204,658	34,680,226
Proyecto 3.1.3 - Modernización y fortalecimiento Institucional	3.1.3.3 Mejorar el porcentaje de implementación del modelo integrado de planeación y gestión	117,194,000	444,262,320							444,262,320	561,456,320
	3.1.3.4 Formular y ejecutar un plan que asegure la modernización y operatividad del Laboratorio de suelos	10,430,000	32,228,700							32,228,700	42,658,700
PROGRAMA 2: GOBERNANZA AMBIENTAL		590,167,464	1,873,884,910	617,474,280	-	-	100,000,000	-	-	2,591,359,190	3,181,526,654
Proyecto 3.2.1 - Educación y comunicación para la apropiación del bioterritorio	3.2.1.1 Implementar estrategias de comunicación para el conocimiento ambiental, promoción de la conservación y la apropiación del bioterritorio y la acción colaborativa	64,935,000	151,640,450							151,640,450	216,575,450
	3.2.1.2 Implementar estrategias de comunicación para la visibilización de la gestión y las competencias de la entidad, y mejorar la percepción de valor de los grupos de interés	63,776,000	184,334,060							184,334,060	248,110,060
	3.2.1.4 Implementar el programa de educación ambiental establecido para la vigencia 2024 - 2027	72,000,000	374,000,000	300,000,000						674,000,000	746,000,000
	3.2.1.5 Desarrollar proyectos de apropiación social del conocimiento socioambiental	20,000,000	140,000,000							140,000,000	160,000,000
	3.2.2.1 Fortalecer los procesos y escenarios de participación ciudadana para garantizar el derecho a la participación, el acceso a la Justicia Ambiental, y el acceso a la información para la incidencia en las decisiones ambientales del territorio (ACUERDO DE ESCAZÚ).	86,936,000	400,000,000	217,474,280						617,474,280	704,410,280
Proyecto 3.2.2 - Participación para la incidencia en el Bioterritorio	3.2.2.2 Acompañar a las instancias de veeduría ciudadana e implementar estrategias en torno a mecanismos de control social para el mejoramiento de la gestión pública	30,000,000	105,000,000							105,000,000	135,000,000
	3.2.2.3 Implementar estrategias de diálogo y concertación intersectorial y multisectorial para el manejo de los conflictos socioambientales priorizados	40,000,000	140,000,000							140,000,000	180,000,000
	3.2.3.1 Ejecutar acciones priorizadas en la agenda ambiental Indígena, los acuerdos de consulta previa y los compromisos de sentencias	181,072,000	159,910,400	50,000,000			50,000,000			259,910,400	440,982,400
Proyecto 3.2.3 - Acciones ambientales diferenciales	3.2.3.2 Ejecutar acciones priorizadas en la agenda ambiental NARP	14,448,464	100,000,000	50,000,000			50,000,000			200,000,000	214,448,464
	3.2.3.3 Acompañar e implementar procesos para la formulación de planes, programas y acciones con enfoque de género y diferencial.	17,000,000	119,000,000							119,000,000	136,000,000
TOTALES		2,417,054,936	6,998,271,997	1,141,931,445	100,000,000	151,600,000	100,000,000	270,364,800	100,000,000	8,862,168,242	11,279,223,178

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Por lo anterior, se solicita la autorización para la constitución de cupos de vigencia futura con recursos del presupuesto de inversión para la vigencia fiscal **2026** hasta por la suma de **\$8.862.168.242**, según la siguiente justificación técnica:

Nombre					
PILAR:	1 BIOTERRITORIO SOSTENIBLE				
PROGRAMA:	1.1 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS				
PROYECTO:	1.1.1 ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS				
Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
1.1.1.3	Asegurar la operatividad del CAV de Flora	Contrato de Arrendamiento	Garantizar recursos para el arriendo de una (1) bodega para ser utilizada como centro de atención y valoración de flora - CAV de flora	\$14.529.774	\$169.417.165

Justificación:

Como autoridad ambiental en el departamento de Caldas, Corpocaldas ejerce funciones de control y vigilancia sobre los recursos forestales conforme al mandato de la Ley 99 de 1993. En desarrollo de estas funciones, se realiza la aprehensión preventiva y el decomiso de material forestal que requiere almacenamiento adecuado mientras se define su situación legal. El arrendamiento de una bodega para este fin constituye una necesidad operativa crítica que no puede suspenderse, ya que los operativos de control deben mantenerse de manera permanente en todo el territorio departamental.

La Ley de Garantías Electorales para el año 2026, establece restricciones específicas en materia de contratación durante el periodo preelectoral y electoral. Estas limitaciones afectarían directamente la continuidad del servicio de almacenamiento si no se cuenta con una vigencia futura correspondiente. La interrupción del arrendamiento tendría consecuencias operativas graves, entre ellas: la imposibilidad de realizar nuevos decomisos por falta de capacidad de almacenamiento, el deterioro de la madera ya decomisada por exposición a la intemperie, la afectación de procesos sancionatorios ambientales por pérdida o deterioro de evidencia, y el incumplimiento de los protocolos técnicos para el manejo de flora decomisada.

Es fundamental destacar que la función de control y vigilancia sobre los recursos forestales es una obligación legal permanente que no admite interrupciones. La madera decomisada requiere condiciones específicas de almacenamiento: espacio techado, seguridad perimetral, ventilación adecuada y organización que permita la trazabilidad de cada lote. Estas condiciones son esenciales para mantener la integridad de la evidencia en los procesos sancionatorios y para evitar pérdidas por deterioro o sustracción.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Por lo anterior, se solicita constituir una vigencia futura para el arrendamiento de la bodega, que permita garantizar la continuidad del servicio durante el periodo de restricciones electorales de 2026. Esta medida asegurará que Corpocaldas pueda cumplir con su mandato legal de protección de los recursos forestales, manteniendo la capacidad operativa para el almacenamiento temporal de la madera decomisada mientras se define su situación jurídica final. La reserva de vigencia futura es, por tanto, una herramienta indispensable para sortear las limitaciones propias del periodo electoral sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
1.1.1.9	Implementar acciones de los planes de manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	Contratos de prestación de servicios	Contar con apoyo profesional para la gestión, caracterización, educación, monitoreo y seguimiento a las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos del departamento, que aporten al cumplimiento del Plan de Acción y las sentencias relacionadas.	\$ 45,170,758	\$ 50,000,000

Justificación

A partir de la sentencia en segunda instancia con radicado STL10716-2020 del 25 de noviembre de 2020, se declara el Parque Nacional Natural Los Nevados sujeto Especial de Derechos para su protección, recuperación y conservación con enfoque integral.

En esta sentencia se vincula entre otras entidades a las Corporaciones Autónomas Regionales del Tolima, Quindío, Caldas y Risaralda y en esta se ordena elaborar, de manera mancomunada y coordinada, el Plan Conjunto de recuperación, manejo, mantenimiento y conservación del complejo del páramo Los Nevados, el cual tiene una vigencia 2023 – 2027; y cuyo contenido deberá incluir los tiempos, funciones y responsabilidades de cada uno, en las acciones acordadas, con los compromisos a corto, mediano y largo plazo, tanto en las labores que se realizarán al interior del parque, como en las que se llevarán a cabo en la respectiva zona de amortiguación (STL10716-2020, 25 de noviembre de 2020, segunda instancia).

De acuerdo al Plan Conjunto determinado por la sentencia, en el pilar de la legalidad la línea de Vigilancia y Control estableció como objetivo coordinar acciones para prevenir el ingreso No regulado desde el área de influencia del PNN Los Nevados, y con ello evitar la ocurrencia de situaciones que ponen en riesgo la integridad de los ecosistemas y las personas, entre cuyas acciones se encuentra formular e implementar un plan de trabajo articulado para realizar el control de las presiones (turismo no regulado y ganadería entre otros), en el área de influencia del PNN Los Nevados.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

En cumplimiento de la Sentencia STL 10716 de 2020, que dio origen al Plan Conjunto de recuperación, manejo, mantenimiento y conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados —el cual incorpora el pilar de legalidad y, dentro de este, la línea de vigilancia y control— se establece la implementación de un plan de trabajo articulado entre las instituciones accionadas, orientado al control de las presiones sobre el área de influencia del PNN Los Nevados, tales como el turismo no regulado y la ganadería, entre otras.

En virtud de las obligaciones asignadas a Corpocaldas dentro de dicho Plan, se requiere la contratación de personal técnico y profesional que contribuya al cumplimiento de las actividades relacionadas con el monitoreo, control y vigilancia en el complejo de páramo, en la zona de amortiguación del PNN Los Nevados y en los puntos de control definidos por el Parque. Estas acciones tienen como propósito regular el ingreso de personas no autorizadas —principalmente vinculadas al turismo no regulado y a prácticas ganaderas— así como controlar la presencia de especies ferales u otros animales.

Cabe señalar que la Corporación no cuenta actualmente con el personal suficiente para ejecutar de manera permanente estas tareas, las cuales han sido establecidas como mandato judicial en la Sentencia mencionada.

Otro aspecto relevante es la necesidad de garantizar personal suficiente para atender no solo las acciones de educación, sensibilización, control y monitoreo en los puntos establecidos por la Sentencia STL 10716 de 2020, bajo responsabilidad de Corpocaldas, sino también para implementar medidas de control en cumplimiento de la orden emitida por el Tribunal Superior de Ibagué. Esta orden contempla la aplicación del pico y placa ambiental en la vía La Esperanza – Murillo, con el objetivo de reducir la congestión vehicular y mitigar los impactos sobre el ecosistema de páramo en el área de influencia del Parque Nacional Natural Los Nevados.

Esta disposición exige a Corpocaldas mantener presencia operativa todos los fines de semana, incluyendo las festividades de fin de año y la semana de ferias de Manizales, considerada como el periodo de mayor afluencia de visitantes hacia la zona de amortiguación del PNN Los Nevados. La continuidad en las acciones de monitoreo, control y vigilancia resulta indispensable para el cumplimiento de la Sentencia STL 10716, evitando así el riesgo de incurrir en incidentes de desacato frente a esta orden judicial.

Adicionalmente, la auditoría ejecutada por la Contraloría General de la República, en el año 2021, al subproceso de áreas protegidas, arrojó, entre otros hallazgos, el siguiente: “*El personal asignado en la mayoría de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, no es suficiente para garantizar su correcta administración. Se evidencian debilidades de las autoridades ambientales para gestionar recursos financieros y humanos suficientes para el cumplimiento de sus actividades esenciales*”.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Sumado a lo anterior, al norte del departamento de Caldas se ubica el complejo de Páramos de Sonsón, que corresponde a las jurisdicciones de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE) y CORPOCALDAS, con un área de 5.552 hectáreas en Caldas, en áreas de los municipios de Pensilvania, Marulanda, Manzanares, Salamina, Pacora y Aguadas.

Para el Complejo de Páramos de Sonsón, actualmente se cuenta con una Comisión Conjunta conformada por la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE) y CORPOCALDAS, creada mediante la Resolución No. 001 de julio de 2023, reglamentada bajo Resolución No. 04661-2024. Esta comisión tiene como objeto concertar, armonizar y definir políticas para el ordenamiento y manejo de los páramos y bosques altoandinos en su ámbito de jurisdicción.

Derivada de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a Corpocaldas en procesos de gestión institucional para la integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación del conocimiento de los páramos en Colombia, vigencias 2023 a junio 2024; se suscribió plan de mejoramiento en el cual se incluye entre sus actividades: la implementación de acciones efectivas entre CORNARE y CORPOCALDAS que garanticen la protección conjunta del ecosistema del páramo de Sonsón, así como aprobar y acompañar la implementación del plan de manejo ambiental del complejo de páramo de Sonsón, a través de la Comisión Conjunta.

En este sentido, se avanza en la articulación de los instrumentos de manejo y del componente de Gobernanza para la formulación y posterior aprobación del Plan de Manejo del Complejo de Páramo de Sonsón. Este proceso se desarrolla en articulación con CORNARE y con la participación de las comunidades que habitan el área de influencia del complejo. Con el propósito de armonizar los instrumentos existentes en la jurisdicción de Cornare y Corpocaldas y con ello la conservación de todo el complejo de páramo de Sonsón, se avanza en la suscripción de un convenio interadministrativo tripartito entre Cornare, Corpocaldas y la Universidad de Antioquia como entidad ejecutora, en el que se viabilice el desarrollo de estas acciones.

Así las cosas, se requiere del trabajo permanente en los 6 municipios de Caldas que tienen influencia en el complejo del páramo de Sonsón: Pensilvania, Marulanda, Manzanares, Salamina, Pacora y Aguadas, a través del apoyo de personal para realizar ejercicios de caracterización del complejo de páramos en el departamento de Caldas, promover reuniones de concertación con comunidades locales e instituciones vinculadas al proceso.

Con el propósito de impulsar las mencionadas acciones y fortalecer la gestión de la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas, se requiere garantizar la vinculación de personal para apoyar en conjunto con la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio en la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo de la biodiversidad y capacidad de

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

carga en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos del departamento de Caldas, diseño e implementación de una metodología de monitoreo participativo en áreas protegidas bajo la jurisdicción de Corpocaldas en el departamento de Caldas, así como en los procesos de ampliación y declaratoria de áreas protegidas priorizadas.

En virtud de lo anterior, se hace necesario vincular personal técnico y profesional que contribuya al cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia STL 10716 de 2020, fortalezca la presencia institucional, dar cumplimiento en las acciones integradas al plan de mejoramiento auditoría Contraloría, promueva la conservación del complejo de páramos Los Nevados y su zona de amortiguación, así como en el páramo de Sonsón, y apoye el desarrollo del plan de acción institucional y de las actividades misionales orientadas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Algunas de las áreas protegidas del departamento tienen atractivo turístico, razón por la cual se reciben un alto número de visitantes durante las temporadas de diciembre – enero, generando presiones al ecosistema por turismo no regulado, condición que requiere de la presencia de personal de apoyo para el monitoreo y control de visitantes.

Para cumplir con estos compromisos, se requiere el financiamiento en las vigencias 2025 y 2026 que permita ejecutar actividades prioritarias para las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos del departamento.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere
1.1.1.10	<i>Implementar otras estrategias de conservación y apoyar la declaratoria de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil</i>	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales, para el seguimiento, monitoreo y la implementación de otras estrategias de conservación desarrolladas por la Corporación en los municipios de la zona Oriente del departamento de Caldas.	\$0	\$30.000.000

Justificación

La implementación del plan de acción de Corpocaldas contempla el desarrollo de acciones misionales orientadas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad a través de la planificación del territorio alrededor del agua y su ordenamiento en asuntos ambientales. Este enfoque integra las dimensiones biofísicas y culturales del territorio, en el marco del pilar estratégico *Bioterritorio Sostenible*.

Uno de los principales retos que aborda este pilar consiste en incrementar el porcentaje del territorio con áreas protegidas que fortalezcan el SINAP, así como promover la conectividad

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

ecológica y estructural para garantizar la conservación, restauración y monitoreo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a través de la implementación de herramientas de manejo del paisaje y de la gestión de nuevas áreas como las otras estrategias de conservación (OEC).

En este contexto, el proyecto Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, contempla entre sus líneas de acción la implementación de otras estrategias de conservación y apoyar la declaratoria de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Con el propósito de dinamizar estas acciones y fortalecer la gestión de la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas, se hace necesario vincular personal que, en articulación con la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio, contribuya a la aplicación de la hoja de ruta definida en el esquema general de gestión para las OEC en Caldas. Esta labor incluye la identificación de potenciales OEC, la caracterización socioambiental de las áreas priorizadas, la aplicación de criterios técnicos, la espacialización y sistematización de información, la actualización de bases de datos, así como el seguimiento, monitoreo e implementación de las estrategias de conservación desarrolladas por la Corporación en el departamento.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere
1.1.1.11	<i>Apoyar proyectos de uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</i>	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales, para el seguimiento y acompañamiento de proyectos de uso sostenible de la Biodiversidad y las acciones de Restauración de ecosistemas desarrolladas por la Corporación en el departamento de Caldas.	\$12.426.000	\$38.396.340

Justificación

La implementación del plan de acción de Corpocaldas contempla el desarrollo de acciones misionales orientadas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad a través de la planificación del territorio alrededor del agua y su ordenamiento en asuntos ambientales. Este enfoque integra las dimensiones biofísicas y culturales del territorio, en el marco del pilar estratégico *Bioterritorio Sostenible*.

Dentro la estructura programática se destaca el proyecto “Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”, el cual incluye entre sus líneas de acción: “apoyar proyectos de uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”. Entre estas iniciativas se resaltan aquellas orientadas a promover prácticas sostenibles en zonas rurales del departamento, mediante el uso de tecnologías limpias y enfoques agroforestales.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Con el propósito de dinamizar estas iniciativas y fortalecer la gestión de la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas, se hace necesario vincular personal de apoyo en el seguimiento y acompañamiento de proyectos de uso sostenible de la Biodiversidad y Durante la vigencia 2025, Corpocaldas, así como en la implementación de acciones de restauración ecológica en zonas estratégicas priorizadas para la conservación y recuperación de servicios ecosistémicos, en conjunto con actores estratégicos.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
1.1.1.12	<i>Asesorar a los entes territoriales y otros actores para la conservación, manejo y uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</i>	Contratos de prestación de servicios	Contar con apoyo profesional para la Subdirección de Biodiversidad y ecosistemas en el acompañamiento técnico y jurídico para la gestión y el desarrollo de los procesos misionales, necesarios en el relacionamiento con los entes territoriales.	\$ 32,513,000	\$ 80,000,000

Justificación

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, como Autoridad Ambiental del departamento, requiere garantizar la continuidad en la ejecución de sus funciones misionales relacionadas con la protección, manejo y aprovechamiento de la biodiversidad, las cuales son desarrolladas en gran medida por la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas (SBYE). Esta dependencia atiende cerca del 49% de las PQRS institucionales y desarrolla actividades críticas como el control al tráfico de flora y fauna, el apoyo al fortalecimiento en la gestión y manejo de ecosistemas estratégicos y áreas protegidas, la restauración ecológica y el soporte técnico para procesos sancionatorios ambientales.

Considerando que el primer semestre de 2026 será un periodo electoral que limita significativamente la contratación directa para contratos de prestación de servicios, se hace imperativo planificar con antelación la reserva de cupos de vigencias futuras. Esta medida preventiva es fundamental para asegurar la continuidad operativa de la SBYE durante este periodo crítico, evitando interrupciones en la atención y asesoría técnica de los 27 municipios del departamento y en el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional.

La restricción contractual durante el periodo electoral representa un riesgo operativo alto para la Corporación, ya que podría generar demoras en la respuesta a las PQRS, afectar el seguimiento a los permisos forestales, limitar la capacidad de control al tráfico de especies y obstaculizar el soporte técnico para los procesos sancionatorios.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Adicionalmente, la Corporación viene ejecutando recursos del Fondo Nacional de Regalías a través de dos proyectos que requieren mayor atención en los procesos de planeación, ejecución y acompañamiento a los municipios donde se van a ejecutar los recursos.

Por lo anterior, es necesario la constitución de una vigencia futura 2026 que permita realizar los procesos de selección y contratación necesarios antes de que entren en vigencia las restricciones electorales, garantizando así la prestación continua de los servicios ambientales esenciales. Esta planeación anticipada asegurará que la Corporación mantenga su capacidad técnica y operativa durante todo el periodo electoral, cumpliendo con su mandato legal de protección ambiental, asesoría en los 27 municipios y atención a la ciudadanía sin interrupciones.

Nombre	
PILAR:	1 BIOTERRITORIO SOSTENIBLE
PROGRAMA:	1.1 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
PROYECTO:	1.1.2 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere
1.1.2.2	Realizar estudios de biodiversidad y servicios ecosistémicos para actualizar la línea base del departamento	Contratos de prestación de servicios	Contratos de Prestación de servicios para apoyar a la Corporación en acciones de caracterización y análisis de la biodiversidad, en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos del departamento de Caldas	\$12.098.000	\$112.796.990

Justificación

Mantener una línea base actualizada de la Biodiversidad en el departamento permite una evaluación objetiva del estado de los ecosistemas y su capacidad para proveer servicios esenciales como agua, regulación climática, suelos fértiles entre otros. Permite la toma de decisiones informadas en ordenamiento territorial, licenciamiento ambiental y planificación del desarrollo, además de facilitar el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales en conservación.

Con la conformación de esta vigencia futura se podrá dar continuidad a acciones como inventarios biológicos de flora y fauna, análisis del paisaje, caracterización predial, entre otros; todos necesarios para conformar una línea base sólida que fortalecerá la gobernanza ambiental, optimizará la inversión pública y mitigará riesgos socioambientales, posicionando al departamento como un territorio comprometido con el desarrollo sostenible.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el	Valor que se requiere vigencia 2026
---------------------	---------------------	------------------	----------------------------	--	-------------------------------------

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

				proceso contractual	
1.1.2.6	Garantizar el funcionamiento del Sistema Información Ambiental	Prestación de servicios	Contar con apoyo profesional en SIG para apoyar la generación de productos cartográficos y la demanda de solicitudes internas y externas, así como prestar apoyo en SIG en proyectos específicos	\$11.418.000	\$47.042.160

Justificación

La prestación de servicios profesionales en Sistemas de Información Geográfica (SIG) es indispensable para garantizar la generación, actualización y análisis de productos cartográficos, así como la atención oportuna y eficiente de solicitudes internas y externas que apoyan la gestión institucional. Estas actividades abarcan desde la estructuración y consolidación de bases de datos geoespaciales, hasta el procesamiento, análisis espacial, georreferenciación y elaboración de mapas temáticos requeridos de forma permanente en proyectos estratégicos y en la operación cotidiana de la Corporación.

En los últimos años se ha evidenciado un incremento sostenido en el volumen de requerimientos asociados al componente SIG, tanto de carácter institucional como de apoyo a proyectos estratégicos (POT, COAT, contratos, estudios técnicos, entre otros), que demandan análisis espacial avanzado, generación de productos cartográficos y procesamiento de información geográfica especializada. Ante este panorama, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa y técnica del equipo encargado de la gestión cartográfica, mediante la vinculación de un profesional con amplia experiencia técnica, metodológica y operativa en SIG, que asegure el acompañamiento especializado en el desarrollo de proyectos específicos, la calidad de los productos generados y la eficiencia en los procesos de gestión de la información geoespacial.

La naturaleza de estas labores demanda continuidad en el tiempo, ya que los procesos de captura, depuración, análisis y representación cartográfica, así como el mantenimiento de geodatabases institucionales y la interoperabilidad con plataformas nacionales, *no pueden limitarse a una sola vigencia presupuestal*. La construcción de series temporales de información y la trazabilidad de los datos geoespaciales requieren un *acompañamiento técnico constante*. En este sentido, la *solicitud de vigencias futuras se fundamenta en el principio de planeación, garantizando la ejecución fluida de los proyectos que trascienden la vigencia actual*.

Adicionalmente, la contratación propuesta se encuentra alineada con las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, en lo relacionado con la gestión integral de la información, el fortalecimiento de sistemas de monitoreo, la transparencia y la eficiencia en los procesos de gestión ambiental y territorial. Los productos cartográficos confiables y oportunos generados a partir de este servicio constituyen un insumo esencial para la toma de decisiones, la planeación territorial, el cumplimiento de indicadores estratégicos, la atención a requerimientos de entidades de control y la participación ciudadana.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Dado que se trata de un servicio de carácter técnico–continuo, indispensable para las funciones misionales y de apoyo a los servicios que presta la Corporación, se requiere asegurar la continuidad, calidad y oportunidad en la entrega de productos cartográficos, así como la interoperabilidad y consistencia de los datos geoespaciales, refuerza la pertinencia de comprometer un cupo de vigencias futuras, para garantizar el cumplimiento eficaz y oportuno de los objetivos institucionales.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere
1.1.2.9	<i>Desarrollar programa de monitoreo participativo en torno a la biodiversidad y los servicios ecosistémicas</i>	Contratos de prestación de servicios	Contratos de prestación de servicios para el seguimiento y monitoreo de las acciones de Restauración de ecosistemas desarrolladas por la Corporación en los municipios del departamento	\$3.668.000	\$78.321.320

Justificación

Frente a la pérdida progresiva de biodiversidad y la disminución de los servicios ecosistémicos en nuestro departamento, la Corporación viene celebrando convenios interadministrativos con los 27 municipios donde se propone abordar esta problemática mediante la gestión integral de las cuencas hidrográficas a través de procesos de restauración ecológica. Dado que estos procesos requieren acompañamiento para una ejecución efectiva, es imperativo diseñar acciones permanentes en cada municipio y garantizar su continuidad en el tiempo.

Se vienen implementando convenios interadministrativos suscritos con nueve municipios que revisten condición de vigencia futura 2025 - 2026, requiriéndose de personal para el acompañamiento y seguimiento a las acciones derivadas de estos convenios. A su vez, se inicia la gestión de procesos de restauración a través del proyecto financiado por el Fondo Nacional de Regalías que requieren de acompañar ejercicios de caracterización, identificación de estrategias de restauración, verificación de sitios a intervenir, inspección de materiales e insumos, acompañamiento a comunidades locales, en coordinación con los municipios y miembros del equipo de la Corporación.

Asimismo, resulta indispensable contar con personal calificado para llevar a cabo tareas de monitoreo y seguimiento de las acciones de restauración, asegurando así la efectividad y sostenibilidad de las intervenciones.

La contratación de personal idóneo mediante esta reserva de cupos que será estratégica para mantener apoyo técnico que pueda responder oportunamente a las demandas ciudadanas y dar continuidad a los contratos y convenios en ejecución que requieren seguimiento permanente, todo ello dentro del marco de transparencia y legalidad que caracteriza a la entidad.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Nombre	
PILAR:	1 BIOTERRITORIO SOSTENIBLE
PROGRAMA:	1.2 PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL BIOTERRITORIO
PROYECTO:	1.2.1 AGUA Y ORDENAMIENTO DEL BIOTERRITORIO

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
1.2.1.1	Revisar y ajustar las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial de acuerdo con las dinámicas normativas y las condiciones del bioterritorio	Contrato de ciencia y tecnología	Contar con apoyo profesional para generar insumos para la actualización de la determinante de ABACOS o Microcuencas abastecedoras	\$156.240.012	\$ 91.000.000

Justificación

A través del Comité de Ordenamiento Ambiental Territorial-COAT de Corpocaldas se ha identificado la necesidad de ajustar la determinante ambiental para el ordenamiento territorial relacionada con las Áreas Abastecedoras de Acueductos para el consumo humano-ABACOS o Microcuencas abastecedoras, que hacen parte de la Estructura Ecológica principal en jurisdicción de Corpocaldas. Lo anterior, teniendo en cuenta que se ha evidenciado que en la emisión de conceptos de determinantes ambientales para proyectos de desarrollo socio-económico, d inversión del 1% de las entidades territoriales en áreas estratégicas de abastecimiento hídrico y en la concertación ambiental de los instrumentos de planificación territorial, es necesario precisar temas en esta determinante relacionados con la capa cartográfica relacionada, el diagnóstico de estos ABACOS, zonificación de manejo y orientación de la gestión al interior de estas áreas, así como la priorización de estas áreas para acciones adelantar acciones de restauración y protección.

Por lo anterior, se solicita la autorización de un cupo de vigencia futura que permita disponer de recursos para avanzar en el fortalecimiento de esta determinante ambiental, a través de la contratación de una persona jurídica con equipo profesional técnico especializado en el tema.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
1.2.1.2	Acotar rondas hídricas para corrientes priorizadas de Caldas	Prestación de servicios	Contar con apoyo profesional especializado en acotamiento de rondas hídricas en cauces naturales priorizados	\$20.584.000	\$85.486.080

Justificación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

En el año 2011, el Gobierno Nacional retoma lo estipulado en el Art. 83 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y define en la Ley 1450 en su Art. 206, en lo referente a las rondas hídricas que “*Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente, para lo cual deberán realizar los estudios correspondientes, conforme a los criterios que defina el Gobierno Nacional*” (Subrayado propio). Posteriormente, el Decreto 2245 de 2017 que adicionó el Decreto 1076 de 2015, estableció criterios técnicos para el acotamiento de la ronda hídrica, le dio el carácter a ésta como norma de superior jerarquía y determinante ambiental y estableció la necesidad de desarrollar una GUÍA TÉCNICA para aplicación de los criterios; asimismo, estipuló que en el proceso de implementación de los criterios, las autoridades competentes evaluarán las situaciones particulares y concretas que hayan quedado en firme y adoptarán las decisiones a que haya lugar, definiendo además el orden de prioridades para el inicio del acotamiento de las rondas hídricas en su jurisdicción.

A raíz de lo anterior, se elabora en el año 2018 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MINAMBIENTE con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, la GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS EN COLOMBIA, y que fue adoptada mediante la Resolución 957 de 2018, que aplica tanto para cuerpos lóticos como léticos. En esta GUÍA TÉCNICA, se establecieron los siguientes lineamientos: 1) la delimitación del cauce permanente; 2) la delimitación del límite físico según la envolvente de mínimo tres criterios: Geomorfológico, Hidrológico y Ecosistémico y 3) la definición de estrategias para el manejo ambiental de la ronda hídrica; a su vez, la Resolución 957 de 2018 definió un plazo de hasta seis (6) meses, contados a partir de su publicación, para que las autoridades competentes realizaran la priorización de los cauces en donde iban a efectuar el acotamiento de las rondas hídricas, lo cual se debía definir mediante acto administrativo. En este sentido, Corpocaldas realizó el Informe técnico de priorización para el acotamiento de las rondas hídricas en Caldas -Cuerpos lóticos-, a partir del cual se expidió la Resolución 1741 de 2020, que definió el orden de prioridades para iniciar el acotamiento mencionado.

Así las cosas, se requiere seguir avanzando en el acotamiento de rondas hídricas en los cauces naturales priorizados, de acuerdo con las metas del Plan de Acción Cuatrienal-PAC 2024-2027, pero, además, dar cumplimiento a la Sentencia N° 64 Radicación 17001230000020180023200 del Tribunal Administrativo de Caldas, que obliga a acotar la ronda hídrica del río Magdalena en el tramo que atraviesa el municipio de La Dorada, así como la de sus afluentes en este sector. Para poder cumplir con lo anteriormente expuesto, se solicita la autorización de un cupo de vigencia futura que permita disponer de recursos para contratar personal idóneo, experto y especializado en el acotamiento de rondas hídricas.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
1.2.1.3	Realizar asistencia técnica a las entidades territoriales en la incorporación de las determinantes ambientales en los instrumentos de Ordenamiento Territorial	Prestación de servicios persona natural	Contar con apoyo profesional para las labores técnicas y jurídicas del Grupo de Planificación y ordenamiento ambiental territorial de Corpocaldas	\$60.167.000	\$237.528.850

Justificación

La Ley 99 de 1993 establece en su artículo 31, que las Corporaciones Autónomas Regionales deben participar, con los demás organismos y entes competentes, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten, y trabajar en estrecha coordinación con las entidades territoriales. Así mismo, el Decreto 1232 de 2020 que adicionó y modificó el Decreto 1077 de 2015, estipula que los municipios podrán solicitar asistencia técnica a las Corporaciones en el proceso de revisión y ajuste de sus POT, con anterioridad a la concertación ambiental.

En este sentido, en lo que resta del año 2025 y en el primer semestre de 2026, se debe continuar con la asistencia técnica a los municipios del Departamento. En la actualidad se apoya técnicamente a los municipios de Aguadas, Aranzazu, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, La Dorada, Manizales, Norcasia, Palestina, Riosucio, San José, Victoria y Villamaría, en lo relacionado con Planes Parciales, Revisión general, Revisión del corto plazo y/o Modificación excepcional del Plan de ordenamiento territorial-POT y Unidades de Planificación Rural. Sin embargo, también se debe continuar apoyando a los demás municipios de Caldas en temas de ordenamiento ambiental a través de acciones de asistencia técnica.

De otra parte, la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio debe atender las diferentes peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias-PQRS que recibe la entidad en temas relacionados con el ordenamiento ambiental territorial. Al respecto, el artículo 23 de la ley 1755 de 2015 establece que *“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma”*. Al respecto, se tiene que el número de PQRS tanto internos¹ como externos² que han sido atendidos por el Grupo de Planificación y Ordenamiento Ambiental, en lo que va corrido del año 2025, asciende

¹ Se tienen en cuenta las solicitudes internas de conceptos de Determinantes ambientales para Permisos de vertimiento, Concesión de aguas que están en trámite y otras actuaciones de Corpocaldas.

² Se tienen en cuenta las solicitudes desde Ventanilla única de trámites para conceptos de Determinantes ambientales para Permisos de vertimiento, Concesión de aguas, con el de determinar la viabilidad para dar Auto de inicio.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

a la cantidad de 1064, es decir, aprox. 30 PQRS por atender por profesional de planta por mes, lo que no es posible gestionar oportunamente con el personal disponible.

En síntesis, el personal de planta del Grupo de Planificación y ordenamiento ambiental de Corpocaldas, conformado por cinco (5) profesionales, no es suficiente para atender la totalidad de las asistencias técnicas requeridas por los entes territoriales y los PQRS radicados por usuarios internos y externos, pues las solicitudes desbordan las capacidades actuales del grupo de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, se solicita la autorización de un cupo de vigencia futura que permita disponer de recursos para la contratación de profesionales que apoyen las acciones de asistencia técnica en ordenamiento ambiental, así como, el trámite oportuno de PQRS y las diferentes solicitudes de usuarios internos y externos.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
1.2.1.4	Realizar seguimiento a la aplicación de las determinantes ambientales en el Ordenamiento Territorial	Prestación de servicios persona natural	Contar con apoyo profesional para realizar seguimiento a la aplicación de las Determinantes Ambientales	\$41.140.000	\$105.571.080

Justificación

El Decreto 1077 de 2015 en su Art. 2.2.6.2.9 plantea la obligación, por parte de los curadores urbanos o las entidades municipales encargadas de la expedición de licencias, de remitir a la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, dentro de los primeros dos (2) días hábiles de cada mes, la información de la totalidad de las licencias de parcelación y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior, con el fin de facilitar las funciones de evaluación, prevención y control de los factores de deterioro ambiental. En este orden de ideas y a raíz del seguimiento y los requerimientos realizados por Corpocaldas en años anteriores, se ha logrado que cada vez haya más municipios de Caldas que hacen el reporte de la información. Es así como, en lo que va corrido del año 2025, dieciocho (18) de veintisiete (27) municipios han dado cumplimiento al requerimiento. Cabe resaltar que en el año 2020 la Procuraduría General de la Nación envió una Directiva a las CAR y Municipios de todo el país exhortando a dar cumplimiento a la normativa indicada y, asimismo, en el año 2024, la Procuraduría requirió a Corpocaldas y a los Municipios de la jurisdicción sobre esta materia.

El seguimiento a la aplicación de las determinantes ambientales en el Ordenamiento Territorial, también se realiza a través del trámite de PQRS y solicitudes de información. La gran mayoría de estas PQRS y solicitudes que llegan a la Subdirección de Planificación Ambiental del

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Territorio están relacionadas con determinantes ambientales para proyectos urbanísticos y el trámite de permisos de vertimientos. Debido a la gran cantidad de PQRS que deben ser atendidos en estos asuntos, tal y como se mencionó en párrafos anteriores, ha sido necesaria la contratación de profesionales de apoyo que garanticen el trámite oportuno de estos.

De acuerdo con lo anterior, se solicita la autorización de un cupo de vigencia futura que le permita a la entidad disponer de recursos para realizar de manera continua el seguimiento a la aplicación de las determinantes ambientales a través de la revisión de información suministrada por los municipios y otras dependencias de la Corporación, así mismo, en la atención oportuna de PQRS y solicitudes de usuarios internos y externos.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere
1.2.1.5	<i>Declarar o ampliar áreas protegidas en el departamento de Caldas</i>	Contratos de prestación de servicios	Contratos de prestación de servicios para el seguimiento y monitoreo de las acciones de Restauración de ecosistemas desarrolladas por la Corporación en los municipios del departamento	\$19.396.500	\$79.913.580

Justificación

La implementación del plan de acción de Corpocaldas contempla el desarrollo de acciones misionales orientadas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad a través de la planificación del territorio alrededor del agua y su ordenamiento en asuntos ambientales. Este enfoque integra las dimensiones biofísicas y culturales del territorio, en el marco del pilar estratégico *Bioterritorio Sostenible*.

Uno de los principales retos que aborda este pilar consiste en incrementar el porcentaje del territorio con áreas protegidas que fortalezcan el SINAP, así como promover la conectividad ecológica y estructural para garantizar la conservación, restauración y monitoreo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a través de la implementación de herramientas de manejo del paisaje y de la gestión de nuevas áreas como las otras estrategias de conservación (OEC).

En este contexto, el programa PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL BIOTERRITORIO, contempla entre sus líneas de acción la Declaración o ampliación de áreas protegidas en el departamento de Caldas.

Con el propósito de dinamizar estas acciones y fortalecer la gestión de la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas, se hace necesario vincular personal que, en articulación con la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio, contribuya a la aplicación de la ruta para

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

la Declaratoria de Nuevas Áreas y Ampliaciones en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco Decreto 2372 de 2010 “Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones”.

Esta labor implica levantar información de campo, propiciar espacios de construcción colectiva con actores, elaboración de bases técnicas, diseño y delimitación del área, fortalecer los espacios de gobernanza y demás aspectos que conlleven a elaboración y ajuste de los diferentes componentes y fases del proceso de declaración o ampliación de áreas protegidas.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
1.2.1.7	Diseñar herramientas de conservación para la gestión y administración del recurso hídrico	Contrato de prestación de servicios profesionales	Contar con apoyo profesional para generar insumos y referentes técnicos para mejorar las medidas de evaluación, seguimiento y control de la demanda hídrica con el fin de asegurar la disponibilidad hídrica en el departamento de Caldas.	\$ 21,754,000	\$ 96,284,120

Justificación

La Corporación viene participando de manera activa en el programa de cooperación internacional InspirAgua financiado con recursos de las autoridades del agua de los países Bajos, con una proyección de tiempo hasta el año el año 2030. En el corto y mediano plazo se tiene previsto el desarrollo de las siguientes acciones clave para dar continuidad al cronograma establecido por las partes: a) liderar la propuesta y validación de un indicador de sequía que permita la aplicación temprana y proactiva de medidas preventivas frente a inminentes eventos de desabastecimiento, fortaleciendo la capacidad de respuesta y gestión del riesgo de la Autoridad Ambiental; b) desarrollar un proyecto piloto de monitoreo participativo del recurso hídrico, buscando no solo mejorar la precisión y cobertura de los datos de oferta y demanda hídrica, sino también ajustar y optimizar los modelos de gestión interna para promover eficientemente el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los usuarios.

En el marco de este proyecto, es compromiso de la Corporación capitalizar la transferencia de conocimiento de la cooperación internacional, asegurar la sostenibilidad técnica de los proyectos iniciados y convertir los lineamientos estratégicos en resultados tangibles que mejoren significativamente la gestión del agua, el control de la demanda hídrica y la prevención de crisis ambientales en la jurisdicción.

La Corporación acompaña el desarrollo del proyecto con profesionales de planta y con el apoyo de un equipo de contratistas especializados, que se encargan de la implementación y

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

seguimiento de las acciones establecidas. En este sentido, se requiere disponer de recursos suficientes para garantizar la continuidad del equipo de profesionales de apoyo del proyecto.

La corporación ha venido generando insumos y referentes técnicos para mejorar las medidas de evaluación, seguimiento y control de la demanda hídrica, con el fin de asegurar la disponibilidad hídrica en el departamento de Caldas,

En ese orden de ideas se considera pertinente la contratación de personal por prestación de servicios que apoyen componentes como herramientas geográficas, biofísicas y territoriales, que permitan analizar las posibilidades del departamento en cuanto al suministro hídrico.

Nombre	
PILAR:	1 BIOTERRITORIO SOSTENIBLE
PROGRAMA:	1.2 PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL BIOTERRITORIO
PROYECTO:	1.2.2 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DEL BIOTERRITORIO

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
1.2.2.2	Formular o actualizar instrumentos de planificación ambiental	Prestación de servicios profesionales y de apoyo	Contar con apoyo profesional para la avanzar en la actualización del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático – PIGCCT de Caldas. Así mismo, se requiere dar continuidad del proceso de consulta previa en la formulación del POMCA del río Opirama, río Supía y otros directos al Cauca y el seguimiento a los acuerdos de consulta previa de otros POMCAS de la jurisdicción.	\$ 87,366,000	\$ 487,661,220

Justificación

El Plan Integral de gestión del Cambio Climático de Caldas (PIGCC) fue adoptado a través del Decreto 0191 del 2020, de la Gobernación de Caldas, afianzándolo como instrumento departamental para avanzar sobre la gestión de cambio climático. En el año 2022 el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible emitió la guía para la formulación e implementación de los PIGCC, entregando nuevos elementos que alimentan este instrumento de planificación.

Pasados 5 años desde la adopción del PIGCC de Caldas, y bajo el marco de los nuevos aspectos introducidos por la Guía para formulación e implementación de estos planes, se hace necesario realizar una valoración y análisis de los avances de implementación del PIGCC de Caldas y en la actualización del mismo a la luz de los nuevos preceptos de la Guía, lo cual requiere de un tiempo y recursos que permitan adelantar las acciones requeridas para ello, que involucran el rastreo de información tanto secundaria como primaria a nivel de diferentes actores y grupos de interés del Departamento, realizar una revisión comparativa y cuidadosa

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

del PIGCC a la luz de la Guía e identificar la articulación entre el PIGCC y el Plan de Acción 2024 – 2027 de la corporación.

De otra parte, la Corporación en comisión conjunta con la Carder se encuentran adelantando la formulación del POMCA del río Opirama, río Supía y otros directos al Cauca y en el marco de este proceso se requiere adelantar el proceso de consulta previas con las etnias asentadas en la cuenca. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, si las determinaciones que se profieran en el proceso de formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas inciden de manera directa y específica sobre comunidades étnicas, se deberá realizar de manera integral y completa la consulta previa específica exigida por el bloque de constitucionalidad, de conformidad con las pautas trazadas para ello por la doctrina constitucional.

Corpocaldas desarrolla permanentemente diálogos con comunidades, estructuras organizativas locales y regionales, líderes y autoridades tradicionales indígenas, frente a la gestión ambiental de territorios relacionados con las comunidades indígenas presentes en el departamento de Caldas. En el marco de estos diálogos se identificó la necesidad de incorporar al proceso de consulta previa no solo las necesidades de las comunidades sino la visión de territorio propia de estas comunidades, validando el proceso de planificación ambiental en territorios indígenas. Para esto se concertó emprender el proceso de consulta previa con las comunidades indígenas asentadas en la Cuenca del río Opirama, río Supía y otros directos al Cauca correspondientes al Resguardo Indígena De Cañamomo y Lomaprieta, Resguardo Indígena De Escopetera Y Pirza, Parcialidad Indígena Cauroma, Parcialidad Indígena La Trina, Parcialidad Indígena Cartama, Parcialidad Indígena Ansea, Parcialidad indígena Dochi Joma, Resguardo Indígena San Lorenzo, Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña y Resguardo Indígena San Lorenzo.

Estos diálogos necesarios para el abordaje de todo el proceso de consulta previa deben ser continuos hasta lograr la protocolización de acuerdos, ya que su interrupción puede generar reprocesos y pérdida de confianza en la institución. Este proceso es acompañado por el Ministerio del Interior, desde la Dirección Nacional de Consulta Previa.

De acuerdo con lo anterior, se solicita autorización de un cupo de vigencia futura para atender de manera adecuada la actualización del PIGCC y el desarrollo de la consulta previa con las comunidades indígenas y NARP asentados en la Cuenca del río Opirama, río Supía y otros directos al Cauca.

Los procesos de formulación y actualización de instrumentos de planificación demandan conocimientos técnicos específicos y dedicación permanente para realizar diagnósticos complejos, análisis de tendencias y diseño de estrategias, que exceden la capacidad operativa de la planta actual de la corporación, la cual debe mantener sus funciones de vigilancia y control. La contratación de profesionales por prestación de servicios permite conformar equipos

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

multidisciplinarios flexibles, optimizar recursos al vincularse por el tiempo necesario para cada fase del proceso, y garantizar la entrega de productos de calidad con plazos definidos, asegurando que los instrumentos de planificación resultantes cumplan con los estándares técnicos y legales exigidos para la gestión ambiental del territorio.

En ese orden de ideas, es necesario la conformación de una vigencia futura que permita la contratación de personal idóneo y suficiente que apoye a la Corporación en la captura y análisis de información para generar los insumos necesarios en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental del territorio.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere
1.2.2.3	<i>Formular planes de acción de microcuencas abastecedoras de acueductos (ABACOS)</i>	Contratos de prestación de servicios	Contratos de Prestación de servicios profesionales, para apoyar a la Corporación en la formulación y gestión de Planes de Acción de microcuencas abastecedoras de acueductos en el departamento de Caldas.	\$18.639.000	\$76.792.680

Justificación

La formulación de planes de acción de microcuencas abastecedoras de acueductos rurales, se desarrolla como una estrategia para procurar y fortalecer la autogestión comunitaria del agua, integrando a través de un esquema participativo, la construcción de diagnósticos, la reflexión sobre problemáticas y caminos de solución, y la definición de acciones concretas que materialicen respuestas institucionales y sociales respecto al abastecimiento en términos de calidad, cantidad, conservación y gobernanza en torno al agua, buscando en todo sentido, favorecer la concurrencia de las entidades competentes y fortalecer la acción comunitaria y colectiva frente a esta gestión.

Con el fin de cumplir las metas del Plan de Acción 2026 con la formulación de estos instrumentos de planificación que se vienen estructurando en torno a cuatro componentes fundamentales (gobernanza hídrica, conservación de las fuentes hídricas, calidad, cantidad del recurso hídrico) es necesario la contratación de personal idóneo y competente que apoye a la Corporación en generar las herramientas básicas para proyectar acciones concretas en el corto, mediano y largo plazo.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

1.2.2.4	Evaluar la incorporación de las determinantes ambientales en el proceso de concertación ambiental de los instrumentos de ordenamiento territorial	Prestación de servicios persona natural	Contar con apoyo profesional para la concertación de POT, PBOT y EOT,	\$ 31.476.500	\$ 129.320.610
---------	---	---	---	---------------	----------------

Justificación

De acuerdo con la Ley 388 de 1997, la Ley 902 de 2004, el Decreto 1077 de 2015 y la Ley 2079 de 2021, Corpocaldas es una de las instancias de concertación del ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial-POT y le corresponde acordar o adelantar la concertación de los asuntos exclusivamente ambientales en el proceso de formulación y adopción de los Planes Parciales. Actualmente se tienen en la Entidad seis (6) POT en concertación ambiental (Marmato, Supía, Neira, Victoria, Riosucio y San José) y se espera que en lo que resta del año 2025 y en el primer semestre del año 2026, radiquen para el mismo efecto, otros nueve (9) municipios: Villamaría, Manizales, Chinchiná, Filadelfia, Belalcázar, Norcasia, Anserma, Palestina y La Dorada. Esta expectativa de radicación de POT para concertación ambiental, se da según el conocimiento que tiene la Corporación por la asistencia técnica que ha brindado a estos municipios y los comunicados oficiales que se han emitido dando respuesta a la solicitud de determinantes ambientales para la revisión de los POT.

Para poder atender de manera oportuna las concertaciones ambientales en los tiempos de norma, se hace necesario contar con personal contratista de apoyo hasta la vigencia de 2026. En este sentido, se solicita autorización de un cupo de vigencia futura que garantice la contratación de personal de apoyo para cubrir estos procesos.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
1.2.2.6	Seguimiento a la implementación de los instrumentos de planificación ambiental	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contar con apoyo profesional para realizar actividades de armonización y seguimiento a la implementación de planes institucionales, seguimiento a la ejecución de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y generación de conceptos relacionados con planificación ambiental.	\$ 5.809.000	\$35.899.620

Justificación

Caldas cuenta actualmente con la ordenación de 8 de las 10 cuencas hidrográficas del territorio: Río Tapias y otros directos al Cauca, Río Arma, Río Campoalegre y otros directos al Cauca, Río Chinchiná, Río Guarinó, Río Risaralda, Río La Miel, Río Samaná Sur. Estos POMCA se encuentran en fase de ejecución, seguimiento y evaluación. En esta fase se llevan a cabo acciones relacionadas con seguimiento a la ejecución, su correcta incorporación en el ordenamiento territorial, la armonización con instrumentos de planificación, el seguimiento de

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

proyectos definidos en el POMCA incluidos en el PGAR y plan de acción de la corporación, asimismo, se lleva a cabo el seguimiento de indicadores orientados al monitoreo y a la gestión.

Adicionalmente, se cuenta con la actividad de alimentar el Sistema de Información de Gestión Integral del Recurso Hídrico-SIRH, a nivel nacional, con la ejecución de los componentes programáticos de los ocho Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas- POMCA, aprobados en Caldas, por lo que se ha requerido avanzar en el seguimiento a este proceso y en la generación de los reportes respectivos. Esta plataforma se encuentra en proceso de retroalimentación continuo por parte del MADS, lo que conlleva a que las Corporaciones deban ir ajustando los reportes conforme se habilitan los campos necesarios en la plataforma o se logran superar las dificultades de acceso a esta. De manera adicional, está el seguimiento a la implementación de POMCAS que se realiza mediante la herramienta propia de la Corporación que se tiene publicada en la página web.

Por otro lado, se debe dar cumplimiento a la acción relacionada con las certificaciones mineras establecidas en la Sentencia con radicado 25000234100020130245901 del Consejo de Estado del 4 de agosto de 2022, sobre las cuales se tiene un histórico desde enero de 2023 a septiembre de 2025 de 1088 solicitudes, las cuales se han atendido conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos en la Circular del Ministerio de Ambiente. En lo corrido de la vigencia de 2025 se han tramitado más de 290 solicitudes, evidenciando un incremento importante en el volumen de solicitudes para la presente vigencia, identificando la necesidad de contar con personal de apoyo que respalte la atención de estas solicitudes de manera constante dada la dinámica de este proceso. De igual manera, en la última mesa Técnica Interinstitucional de la mencionada sentencia llevada a cabo el día 8 de octubre de 2025, se anunció por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que estas certificaciones seguirán siendo emitidas por las CAR, hasta tanto el MADS logre consolidar la línea base nacional de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.

Nombre	
PILAR:	2 BIODESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA:	2.1 RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMATICO
PROYECTO:	2.1.1 GESTION DE RIESGOS AMBIENTALES

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
2.1.1.2	Desarrollar acciones comunitarias y sectoriales en torno a la gestión, conocimiento y reducción de riesgos ambientales en el territorio	Prestación de Servicios	Contar con apoyo profesional para realizar acompañamiento social a la ejecución de obras a cargo de la Subdirección de Infraestructura Ambiental, tanto en la obtención de permisos de obra, como socialización y entrega de las obras	\$12.535.878	\$38.635.254

Justificación

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

La Ley 1523 de 2012 define la gestión del riesgo como un proceso social que requiere la participación de las comunidades, entidades públicas y privadas, reconociendo el principio de participación como eje fundamental para la sostenibilidad de las intervenciones. Así mismo, la Ley 99 de 1993 establece la acción conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad y las organizaciones sociales para la protección ambiental (art. 1, numeral 10) y promueve un manejo ambiental descentralizado, democrático y participativo (art. 1, numeral 12).

En desarrollo de estos principios, Corpocaldas, desde la Subdirección de Infraestructura Ambiental, adelanta la ejecución de convenios interadministrativos y contratos de obra con los municipios de Caldas, orientados a la reducción del riesgo y la gestión integral del recurso hídrico. La diversidad territorial y cultural del Departamento exige la articulación entre los actores institucionales y las comunidades, garantizando procesos de comunicación, concertación y apropiación social de la gestión del riesgo que fortalezcan la sostenibilidad de las acciones. En la actualidad, Corpocaldas tiene convenios vigentes con cerca de 10 municipios del departamento, y se encuentra en el proceso de firma de 16 nuevos convenios interadministrativos para la construcción de obras de reducción del riesgo, los cuales requieren acompañamiento social permanente.

El Plan de Acción 2024–2027, en el Pilar de Biodesarrollo Sostenible, promueve la participación comunitaria y la educación ambiental como herramientas clave para el cambio de comportamiento y la corresponsabilidad ciudadana frente al riesgo. En este sentido, la incorporación de un profesional contratista con enfoque social y comunitario en la Subdirección permite consolidar procesos de diálogo territorial, formación y sensibilización, que contribuyen a fortalecer la cultura del autocuidado, la prevención y la conservación del entorno.

Contar con este apoyo profesional, garantiza la aplicación del principio de subsidiariedad positiva, contemplado en la Ley 1523 de 2012, mediante el acompañamiento técnico y social a los municipios que no cuentan con la capacidad institucional suficiente para implementar procesos integrales de gestión del riesgo. De esta forma, la Corporación asegura la integración entre la infraestructura física y el componente social, promoviendo un desarrollo territorial seguro, incluyente y sostenible en el marco de las competencias que le asignan las normas ambientales y de riesgo.

De acuerdo con lo anterior, se solicita autorización de un cupo de vigencia futura para disponer de los recursos que garanticen la continuidad del apoyo profesional en los procesos sociales asociados a la gestión del riesgo.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
2.1.1.7	Desarrollar estudios y diseños para el	Prestación de Servicios	Contar con apoyo técnico para la realización de estudios y diseños	\$38.275.730	\$117.968.550

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

	conocimiento de los diferentes riesgos ambientales del departamento		que se requieran realizar en el Departamento con el objetivo de cumplir las metas propuestas en el Plan de Acción de la Entidad		
--	---	--	---	--	--

Justificación

La gestión del riesgo de desastres, conforme a la Ley 1523 de 2012, es un proceso social orientado al conocimiento, reducción y manejo del riesgo, con el propósito de proteger la vida, los bienes y el ambiente, garantizando el bienestar y el desarrollo sostenible. En concordancia, la Ley 99 de 1993 reconoce la prevención de desastres como un asunto de interés colectivo y de obligatorio cumplimiento (art. 1, numeral 9), e integra dentro del Sistema Nacional Ambiental (SINA) la responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad en la protección del territorio.

En este marco, Corpocaldas, como parte del SINA y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), debe fortalecer las acciones de conocimiento del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad territorial, en cumplimiento de sus funciones como autoridad ambiental regional. En ese orden de ideas, el Pilar “*Biodesarrollo Sostenible*” del Plan de Acción 2024–2027, establece como meta institucional el fortalecimiento de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático mediante estudios técnicos, obras de mitigación y apoyo a los entes territoriales para la planificación segura y sostenible.

El departamento de Caldas presenta condiciones geológicas y geomorfológicas de alta complejidad, donde los fenómenos de remoción en masa, erosión y procesos de inestabilidad afectan la seguridad y funcionalidad de comunidades y ecosistemas. En este contexto, se hace necesario contar con profesionales especializados en geotecnia que apoyen la Subdirección de Infraestructura Ambiental en la revisión, formulación, diseño y supervisión de obras de estabilización y manejo de aguas, así como en la elaboración de estudios técnicos que respalden las decisiones institucionales frente a intervenciones en zonas de riesgo.

La vinculación de dos geotecnistas contribuye al cumplimiento de las competencias de Corpocaldas en materia de conocimiento del riesgo, planificación ambiental del territorio y reducción del riesgo existente y potencial, en coherencia con los principios de precaución, sostenibilidad ambiental y seguridad territorial definidos en las Leyes 99 de 1993 y 1523 de 2012. Su labor garantiza que las obras ejecutadas por la Corporación respondan a criterios técnicos sólidos, minimicen los impactos ambientales y promuevan territorios más resilientes y seguros.

De igual manera, el componente topográfico es esencial en el **conocimiento del riesgo**, ya que permite la **caracterización geométrica y morfodinámica del terreno**, la delimitación de zonas inestables, la determinación de pendientes críticas que sirven de base para los estudios geotécnicos, hidrológicos y de estabilidad. En ese sentido, se requiere el apoyo de un profesional en topografía que contribuya a la Subdirección de Infraestructura Ambiental, en la

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

obtención de información primordial y necesaria, para adelantar estudios y diseños geológico – geotécnicos requeridos en el área de jurisdicción de La Corporación.

Con el apoyo de este profesional se busca gestionar información precisa sobre la configuración de los terrenos antes, durante y después de las intervenciones, permitiendo:

- Levantar **planos y perfiles topográficos** requeridos para los **estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo (AVR)**.
- Verificar **movimientos o desplazamientos del terreno** en zonas de monitoreo.
- **Apoyar los diseños y obras de estabilización**, drenaje y control de erosión.
- Asegurar la **exactitud en la localización georreferenciada** de las obras, evitando sobrecostos, errores constructivos o impactos ambientales no previstos.

Estos levantamientos constituyen insumos técnicos indispensables para la **evaluación integral del riesgo** y la formulación de medidas correctivas o prospectivas, en cumplimiento de los principios de **precaución y sostenibilidad ambiental** consagrados en la Ley 99 de 1993.

De acuerdo con lo anterior, se solicita autorización de un cupo de vigencia futura para disponer de los recursos que garanticen la continuidad del apoyo profesional en geotecnia y topografía en las acciones de gestión del riesgo que adelanta la entidad.

	Nombre
PILAR:	2 BIODESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA:	2.1 RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMATICO
PROYECTO:	2.1.2 GESTIÓN PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
2.1.2.1	Impulsar a los sectores a la medición de huella de carbono			\$20.000.000	\$50.000.000
2.1.2.2	Realizar acciones de reducción de Gases Efecto Invernadero - GEI en el sector ambiente				\$50.000.000
2.1.2.3	Implementar proyectos de forestería comunitaria con bonos de carbono			\$10.000.000	\$140.000.000
2.1.2.4	Implementar acciones climáticas asociadas al PIGCC en los municipios del departamento de Caldas			\$50.000.000	\$160.000.000
2.1.2.5	Realizar análisis de los efectos de la variabilidad y el cambio climático en el departamento, generando insumos para la toma de decisiones			\$6.000.000	\$60.000.000

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Justificación

El plan de gestión integral de cambio climático fue adoptado el 21 de agosto del año 2020 a través del Decreto No. 191, expedido por la Gobernación de Caldas, tras su adopción, tanto este ente territorial como Corpocaldas, son los responsables de su coordinación y financiación, mediante el diseño e implementación de un mecanismo de coordinación para la definición específica de acciones y las posteriores asignaciones presupuestales, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación del plan. La implementación del PIGCC es de suma importancia para el Departamento pues allí están consignadas varias estrategias y acciones que aportan en buena medida al cumplimiento de los compromisos climáticos que ha asumido el país en el marco de los acuerdos internacionales.

Por otra parte, la gestión del cambio climático considera acciones de mitigación, considerando aquellas que están planeadas en el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Departamento, y en las cuales Corpocaldas lidera o apoya, y haciendo un énfasis en la identificación de la huella de carbono de sectores productivos, la implementación de medidas para la reducción de emisiones en el sector ambiente y proyectos comunitarios forestales para generación de bonos de carbono. Se contempla así mismo, el análisis de los efectos de la variabilidad y cambio climático en Caldas, de modo que se puedan tomar decisiones con esta información, de forma más detallada y específica en el territorio.

La formulación, adopción e implementación de diversos instrumentos de ordenamiento territorial y/o ambiental avanza en el territorio del Departamento, es fundamental garantizar que estos están incorporando las estrategias y acciones de adaptación al cambio y la variabilidad climática y de mitigación de sus efectos en el territorio. De igual manera, desde Corpocaldas se tiene un avance importante en la estructuración y operación de diferentes agendas intersectoriales, eso significa una enorme oportunidad para llegar a acuerdos climáticos con los sectores productivos.

De acuerdo con lo anterior, se solicita autorización de un cupo de vigencia futura para disponer de los recursos que garanticen la contratación de profesionales especializados y dar continuidad al proyecto de adaptación y mitigación al cambio climático.

<i>Nombre</i>	
PILAR:	2 BIODESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA:	2.2 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
PROYECTO:	2.2.1 BIOECONOMÍA Y SOSTENIBILIDAD

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
2.2.1.4	Actualizar e implementar acciones de las	Convenio interadministrativo	Contar con profesionales de apoyo para contribuir a la	\$215.372.628	\$300.000.000

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

	agendas ambientales sectoriales		implementación de las agendas ambientales sectoriales		
--	---------------------------------	--	---	--	--

Justificación

La política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, contempla como uno de los mecanismos para su gestión, el desarrollo de agendas ambientales sectoriales, marco bajo el cual la corporación ha venido trabajando en función de promover una gestión sectorial ambiental y sostenible, inscribiendo tanto en el PGAR 2020 -2032, como en el Plan de Acción 2024 – 2027, la formulación e implementación de dichas agendas.

La ejecución de esta estrategia implica procesos de planificación, articulación interinstitucional y social, formulación técnica, ejecución de proyectos y seguimiento de resultados que, por su naturaleza, trascienden la vigencia fiscal actual, toda vez que se de acuerdo con las dinámicas de cada una, se establecen acuerdos de trabajo y compromisos intersectoriales que rebasan el perfilamiento de los tiempos anualizados. Las acciones contempladas requieren continuidad temporal para garantizar la eficacia de los instrumentos de gestión ambiental, el cumplimiento de los compromisos derivados de la aplicación de la política nacional citada y de las apuestas departamentales de desarrollo sectorial sostenible; la implementación de estas estrategias depende de dinámicas interinstitucionales, sociales y naturales, que requieren ser atendidas. Con la estrategia se busca fortalecer la competitividad sostenible de los sectores productivos, y consolidar los procesos de gobernanza impulsando a su vez la gestión del cambio climático de manera continua y efectiva.

En tal sentido, se hace necesario comprometer recursos mediante una vigencia futura, que permita asegurar la financiación y ejecución integral de las actividades programadas, garantizando la sostenibilidad técnica, operativa y financiera de la estrategia de agendas sectoriales. La aprobación de esta vigencia futura permitirá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la corporación en materia de gestión ambiental sectorial.

	Nombre
PILAR:	2 BIODESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA:	2.2 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
PROYECTO:	2.2.2 CONVERGENCIA E INTEGRACIÓN AMBIENTAL REGIONAL

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
2.2.2.1	Apoyar la gestión del Programa de sostenibilidad del Paisaje Cultural Cafetero PCCC	Prestación de servicios persona natural	Contar con apoyo profesional para fortalecer la incorporación del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano-PCCC en la planificación y gestión ambiental territorial.	\$ 8,550,000	\$ 35,154,000

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Justificación

El Paisaje Cultural Cafetero Colombiano-PCCC fue Declarado el 25 de junio de 2011 a través de la Decisión 35 COM 8B.43 del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad, asimismo, por el Gobierno Colombiano mediante la Resolución 2079 de 2011 como Patrimonio Cultural de la Nación. Por su parte, en la Ley 2245 de 2022 “*Por medio de la cual se reconoce al paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación*”, se abordan aspectos como la delimitación, manejo, seguimiento y financiación del PCCC; acciones bajo la competencia de los municipios, entre otras instancias. Corpocaldas hace parte del Comité Directivo, Departamental y Técnico Regional del PCCC y de la Comisión Técnica Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia-CTIPCCC, esta última creada por la Ley 1913 de 2018, como instancia que coordina y promueve programas y actividades que se desarrollen en las zonas del PCCC y se fortalezcan las estrategias y criterios que la UNESCO definió para inscribirlo en la Lista de patrimonio mundial.

Para el PCCC se tiene un Plan de Manejo que debe ser implementado por parte de todas las entidades involucradas en mantener la declaratoria, así como un Programa de Sostenibilidad Ambiental del cual participan las Corporaciones Autónomas Regionales. Lo anterior implica una serie de compromisos de planificación y gestión por parte de las CAR, al igual, que la preparación de informes que deben ser remitidos a la Comisión Técnica Intersectorial.

Para adelantar las acciones que le competen a Corpocaldas en el marco de la declaratoria, se debe contar con personal contratista de apoyo, ya que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir los compromisos que implica la gestión ambiental del PCCC.

De acuerdo con lo anterior, se solicita autorización de un cupo de vigencia futura para la contratación del apoyo profesional que se requiere para dar cumplimiento a los compromisos del plan de manejo y del programa de sostenibilidad del PCCC.

<i>Nombre</i>	
PILAR:	3 APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO
PROGRAMA:	3.1 GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO
PROYECTO:	3.1.1 AUTORIDAD AMBIENTAL DEL BIOTERRITORIO

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.1.1.5	Evaluar las solicitudes de permisos y licencias ambientales en los tiempos establecidos en la normatividad ambiental vigente.	Prestación de servicios profesionales		\$58.038.328	\$745.381.717

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

3.1.1.6	Resolver técnicamente los diferentes trámites y permisos que se tienen como pasivos con corte a vigencia 2023.	Prestación de servicios profesionales		\$25.814.560	
3.1.1.7	Realizar cobertura del seguimiento (Documental, con visita o espacial) a los expedientes activos para cada uno de los trámites competencia de la entidad.	Prestación de servicios profesionales	Contar con apoyo profesional en las acciones de evaluación y seguimiento en autoridad ambiental	\$129.716.930	652.712.436
3.1.1.8	Realizar el seguimiento, control y monitoreo a los recursos naturales, frente a la atención de PQRs y/o acciones preventivas	Prestación de servicios profesionales		\$90.202.906	285.530.000

Justificación

El Plan de Acción 2024-2027, en su Proyecto 3.1.1: Autoridad Ambiental del Bioterritorio, que plantea las metas estratégicas 3.1.1.5: Evaluar las solicitudes de permisos y licencias ambientales en los tiempos establecidos por la normatividad vigente, 3.1.1.7: Realizar el seguimiento integral (documental, con visita o espacial) de los expedientes activos correspondientes a los trámites ambientales de competencia de la entidad y 3.1.1.8. Realizar el seguimiento, control y monitoreo a los recursos naturales, frente a la atención de PQRs y/o acciones preventivas, busca generar las condiciones para un adecuado ejercicio de la Autoridad Ambiental, es así como se planificaron los recursos requeridos para la contratación de personal capacitado e idóneo que apoye las acciones misionales para la adecuada administración de los recursos naturales a través de la evaluación y seguimiento de las autorizaciones, concesiones, permisos y licencias ambientales.

En virtud de lo anterior se solicita la asignación de recursos financieros mediante vigencia futura anual para la contratación de personal de apoyo técnico y especializado de alto nivel. Este requerimiento es estratégico e indispensable para garantizar la adecuada atención de los usuarios que requieren de esta entidad el otorgamiento de diferentes autorizaciones para el uso de los recursos naturales, lo que implica una atención oportuna eficiente y de calidad para lo cual es pertinente tener las siguientes consideraciones:

1. La implementación y actualización de la Ventanilla Única, prioridad para optimizar la radicación, la verificación preliminar de documentos, notificaciones efectivas, garantizando

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

transparencia, accesibilidad y cumplimiento de los tiempos legales. La modernización de la ventanilla nace de la necesidad de mejorar la interacción con los ciudadanos, empresas y entidades públicas, así como una mayor trazabilidad de los procesos. Esto implica la necesidad de mejorar la capacidad operativa y técnica para responder con oportunidad y calidad, acorde con los estándares definidos en la normativa vigente y los compromisos institucionales relacionados con la participación ciudadana.

Para la operatividad de esta Ventanilla Ambiental se requiere la incorporación de profesionales en derecho e ingeniería ambiental que apoyen la revisión, impulso y resolución de los procedimientos, asegurando el cumplimiento de los términos legales y fortaleciendo la orientación jurídica y técnica a los usuarios. Con estos profesionales de apoyo en la ventanilla se mejorará la atención al usuario, guiándolo en sus trámites, reduciendo las que la postre afectan nuestro servicio como entidad, con esta estrategia de mejorar la ventanilla única no solamente estamos brindando un buen servicio, sino que estamos dando a la comunidad una imagen institucional de nuestra corporación de eficiencia y calidad.

2. La ejecución de las actividades relacionadas con la gestión y consolidación de las acciones de evaluación, seguimiento y cierre de los expedientes de ocupación de cauce vigentes, así como, la sistematización y actualización de la información de los expedientes en las bases de datos de trámites ambientales; además de esto, en la implementación de mejoras en los procesos administrativos y técnicos relacionados con estos trámites. También se considera necesario continuar con la revisión y actualización de las guías y bases documentales que respaldan la toma de decisiones, asegurando un enfoque técnico, normativo y eficiente.
3. La evaluación de trámites de licenciamiento ambiental requiere equipos multidisciplinares de profesionales, disponibles para la atención de las solicitudes que se radiquen ante la entidad, en el último trimestre del año, se han radicado cuatro (4) nuevos estudios de impacto ambiental que se encuentran en proceso de verificación preliminar de requerimientos con lo cual es altamente probable que las gestiones de estas solicitudes, en caso de que cumplan con los requisitos de norma, tendrán que evaluarse de manera continua entre esta vigencia y la siguiente.
4. Así mismo es necesario dar continuidad al plan de seguimiento anual de licencias ambientales para la vigencia 2025 comprende un universo de 158 expedientes, de los cuáles se ha podido efectuar seguimiento y control a cerca del 70% de estos. Es indispensable tener continuidad en la contratación, entre esta vigencia y la siguientes con la finalidad de elevar el porcentaje de ejecución del Plan de Seguimiento para cumplir los indicadores del IEDI, sosteniendo la asignación de los seguimientos a los expedientes en mención y así mejorar el ejercicio de autoridad ambiental en los proyectos, obras o actividades que tienen instrumento de comando y control.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

5. De otra parte, desde este proyecto se atienden también las acciones encaminadas al acompañamiento para el control de la minería ilegal, para lo cual en lo transcurrido de la vigencia actual se han acompañado cerca de 15 operativos de minería ilícita en el departamento de Caldas, estos operativos son solicitados por la fuerza pública a partir de un proceso de investigación previa que puede variar el universo de acompañamientos por mes.

Considerando la grave afectación ambiental asociada a estas actividades mineras ilícitas, también son frecuentes las solicitudes de la Procuraduría Ambiental y Agraria en el marco de la prevención y control a los recursos naturales, realizando seguimiento a los títulos mineros que aún no cuentan con instrumento ambiental.

De acuerdo con lo anterior se solicita autorización de un cupo de vigencia futura para poder garantizar la continuidad en la contratación del equipo de profesionales que apoyan la atención de trámites ambientales.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.1.1.9	Gestionar el proceso de cierre de procesos sancionatorios y permisos en el marco del seguimiento a trámites y permisos competencia de la entidad con vigencia al 2023	Prestación de servicios profesionales	Contar con apoyo profesional para adelantar los trámites administrativos de pasivos sancionatorios ambientales	\$58.110.000	\$193.679.140
3.1.1.10	Impulsar jurídicamente los procesos sancionatorios recibidos en la vigencia	Prestación de servicios profesionales	Contar con apoyo profesional para adelantar los trámites administrativos sancionatorios ambientales que ingresan en la vigencia	\$54.608.400	\$191.367.202

Justificación

El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través de las Corporaciones Autónomas Regionales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos. En el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se establecen las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran: 1. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente. 2. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento,

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. En este contexto, Corpocaldas es una de las entidades responsables de ejercer la autoridad ambiental, labor que se desarrolla en cada vigencia mediante la implementación del Plan de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental.

Cuando se identifica un posible incumplimiento de la normativa ambiental por parte de un usuario privado o entidad pública, los informes técnicos correspondientes son remitidos a la Secretaría General de la Corporación, con el fin de que se adelanten los actos administrativos pertinentes. Estos procedimientos se enmarcan en el ejercicio de la función sancionatoria ante conductas que presuntamente infringen la normatividad ambiental vigente.

Actualmente, la Corporación enfrenta una carga significativa de procesos sancionatorios sin resolver, estimada en aproximadamente 700 expedientes pasivos. Esta situación evidencia la necesidad de contar con el apoyo de profesionales en Derecho, y personal asistencial que contribuyan a la descongestión y agilización de estos trámites, fortaleciendo así la capacidad institucional para atender de manera oportuna cada caso, teniendo en cuenta que son varias etapas con las que se debe agotar un proceso sancionatorio como son: apertura de Investigación, formulación de cargos, etapa probatoria, alegatos de conclusión, determinación de responsabilidad y sanción y los recursos que sobrevengan.

Así mismo, la Corporación enfrenta una carga significativa de procesos sancionatorios que ingresan en cada vigencia caracterizados por su diversidad, complejidad y volumen. Mensualmente se estimada un promedio de 30 actuaciones por iniciar, además de más de 800 expedientes activos en trámite. Por tal razón, se requiere del concurso de profesionales en derecho y personal asistencial que contribuyan a la descongestión y sirvan de apoyo para resolver cada uno de los expedientes que se tramitan, fortaleciendo así la capacidad institucional para atender de manera oportuna cada caso.

Es importante señalar que el personal de planta no resulta suficiente para dar respuesta adecuada y dentro de los plazos legales a la totalidad de los procesos sancionatorios, así como para atender oportunamente los derechos de petición presentados por los órganos de control, personas interesadas en los procesos, apoderados, y estudiantes que permanentemente presentan estos derechos con requerimientos de información de más 10 años lo que hace engoroso su respuesta, con términos perentorios para atender los mismos. Por tal razón, se considera necesaria y oportuna la contratación de abogados externos y personal asistencial idóneos y competentes, que apoyen, impulsen y concluyan los trámites sancionatorios ambientales asignados.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

De acuerdo con lo anterior, se solicita autorización de un cupo de vigencia futura para la contratación de abogados externos y personal asistencial idóneos y competentes, que apoyen, impulsen y concluyan los trámites sancionatorios ambientales asignados.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.1.1.11	Gestión jurídica a los trámites y/o permisos ambientales priorizados en la entidad	Prestación de Servicios Profesionales	Contar con apoyo profesional para atender los procedimientos administrativos relacionados con los trámites de concesiones, autorizaciones, permisos y licencias ambientales	\$51.072.000	\$157.812.480

JUSTIFICACION

El Plan de Acción 2024–2027 de Corpocaldas, “Juntos por un bioterritorio sostenible”, constituye la hoja de ruta estratégica que orienta el cumplimiento de nuestras funciones institucionales. Dentro de la misionalidad de la Corporación se encuentra el análisis y decisión de los permisos ambientales, función que define la ejecución de nuestras actividades como autoridad ambiental.

Para esta vigencia se ha evidenciado un incremento significativo en las solicitudes presentadas por los usuarios, habiendo recibido a la fecha 815 solicitudes de permisos, asociados a concesiones de aguas, permisos de vertimientos, ocupaciones de cauce, emisiones atmosféricas, aprovechamientos forestales, respuesta de peticiones, entre otros. El aumento responde a factores como la necesidad de legalizar actividades para avanzar en la ejecución de proyectos, adelantar trámites relacionados con predios, lo que nos permite garantizar el control y seguimientos de los recursos naturales. Sin embargo, este crecimiento ha generado una carga operativa que supera la capacidad instalada del equipo de trabajo actual, lo cual ha comenzado a impactar los tiempos de respuesta y el cumplimiento oportuno de los trámites. De igual forma, el personal de planta de la corporación aparte de los nuevos trámites, debe resolver derechos de petición, resolver trámites ambientales que han quedado represados por el ya comentado cumulo de solicitudes, estas situaciones pueden afectar la percepción institucional y el logro de los indicadores establecidos en el Plan de Acción, en consecuencia, en el Índice de Evaluación del desempeño institucional (IEDI).

Con el propósito de garantizar la eficiencia en la gestión de los permisos ambientales y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el pilar “Apropiación del Bioterritorio”, programa “GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO”, se requiere fortalecer el proceso mediante la vinculación de personal de apoyo que permita mantener la continuidad del servicio bajo los principios de la función pública de eficiencia, eficacia, economía y celeridad.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Por lo anterior, se solicita autorización de un cupo de vigencia futura para la contratación de profesionales que apoyen la atención de solicitudes de trámites ambientales y asegurar el cumplimiento institucional en el marco de la planeación estratégica de la corporación.

	Nombre
PILAR:	3 APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO
PROGRAMA:	3.1 GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO
PROYECTO:	3.1.2 GESTIÓN FINANCIERA

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.1.2.2	Fortalecer la Formulación y Gestión de Proyectos en la Corporación	Prestación de servicios Profesionales	Contar con apoyo profesional para dar soporte a la gestión de proyectos en Corpocaldas.	\$66.095.000	218.440.780

Justificación

En el año 2024 varios proyectos fueron presentados por Corpocaldas, a las convocatorias ambientales para la financiación de proyectos con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR). Estos proyectos son:

BPIN 20243201010055 Conservación y Gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas.

BPIN 20243201010074 – Implementación de acciones de protección, conservación, uso sostenible y gobernanza para la gestión integral del recurso hídrico en el ecosistema de páramo y los ecosistemas estratégicos de las cuencas de los ríos Chinchiná, Campoalegre y directos al Cauca en los municipios de Manizales, Villamaría, Palestina y Santa Rosa de Cabal.

BPIN 20253201010049 – Conservación y restauración de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10% en el departamento de Caldas.

A la fecha los proyectos con ficha BPIN 20243201010055 y 20243201010074 fueron aprobados y delegada su ejecución a la Corporación. El proyecto con ficha BPIN 20253201010049 se encuentra en etapa de viabilización.

Es claro que los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), deben tener un estricto seguimiento a la normatividad de esta fuente de financiación, en el cumplimiento de requisitos previos e inicio de ejecución, así mismo, en la ejecución, seguimiento, evaluación y reporte de información mensualizada, a los sistemas de información definidos por el SGR y en los plazos estipulados. Dado el alcance técnico, territorial y operativo de los proyectos antes mencionados, así como la complejidad en la gestión de recursos públicos y la articulación interinstitucional requerida, se hace necesaria dar continuidad a las actividades

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

que están adelantando los profesionales de apoyo del equipo de proyectos, desde el perfil administrativo, manejo de plataformas, financiero, sistemas de información geográfica, para la puesta en marcha de estos proyectos, garantizando el cumplimiento normativo, el seguimiento a los lineamientos del SGR y el alcance de los objetivos e indicadores del proyecto.

De otro lado, se viene gestionando entre Corpocaldas y la Carder la estructuración del proyecto **“Gobernanza, Conservación Ambiental y Economía Sostenible en el Paisaje Cultural Cafetero de los departamentos de Caldas y Risaralda”** para ser presentado al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el cual actualmente se encuentra en fase de viabilización, lo que requiere de los contratistas la gestión de información, ajuste y corrección de documentos de acuerdo con los requerimientos de este Fondo. Adicionalmente, se está adelantando con las administraciones municipales, la gestión predial y gestión de otra documentación necesaria para completar los requisitos del Fondo y asegurar la financiación.

Finalmente, se están estructurando proyectos en el Banco de proyectos de Corpocaldas como son, **Proyecto Conservación, restauración y gobernanza de ecosistemas estratégicos en el municipio de La Dorada, Caldas y Proyecto Gestión integral de otras estrategias de conservación (OEC) y áreas de importancia ambiental, para la conectividad ecológica, la conservación y gobernanza en el departamento de Caldas.**

De acuerdo con lo anterior, se solicita autorización de un cupo de vigencia futura para dar continuidad al grupo de profesionales de apoyo del equipo de proyectos de la entidad, para soportar la gestión de proyectos de manera integral.

	<i>Nombre</i>
PILAR:	3 APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO
PROGRAMA:	3.1 GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO
PROYECTO:	3.1.3 MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.1.3.0_GO	Gastos operativos (Proyecto 3.1.3)	Orden de Compra	Con estos recursos se pretende cubrir la necesidad del transporte para las actividades misionales de la Corporación.	\$200.000.000	340.000.000

Justificación

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, en cumplimiento de sus objetivos misionales, requiere garantizar el desplazamiento continuo de sus funcionarios y contratistas para el ejercicio de la autoridad ambiental en el departamento, la supervisión de contratos y convenios, la atención de PQRS, así como el desarrollo de actividades administrativas, técnicas y de bienestar institucional. En este marco, se hace necesaria la contratación de un servicio

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

integral de transporte especial que cubra las diferentes modalidades requeridas: vehículos tipo campero y camioneta con doble tracción, microbuses, buses o van, y camiones para el traslado de personal, equipos, materiales, flota y no maderable, con capacidad de desplazarse por las distintas vías del departamento, incluyendo zonas rurales de difícil acceso.

La solicitud de este cupo de vigencias futuras se fundamenta en los siguientes aspectos:

- La alta demanda de este servicio ha generado un incremento en los costos y en el número de desplazamientos simultáneos, especialmente en vehículos tipo camioneta y campero de doble tracción.
- Los valores de referencia corresponden a los establecidos en el Acuerdo Marco de Transporte (*Orden de Compra No. 148898*), vigente entre el 14 de julio y el 14 de noviembre de 2025, con ejecución de órdenes hasta el 03 de abril de 2026 y Los registros de la plataforma interna de transporte que evidencian el aumento en los requerimientos del servicio.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.1.3.2	Formular y ejecutar un plan que asegure la modernización y operatividad del Laboratorio ambiental	Prestación de servicios para apoyo a la gestión	Contar con apoyo profesional para la implementación del del Laboratorio ambiental	\$8.475.568	\$26.204.658

Justificación

Para producir la información demandada en los estudios o análisis ambientales que realiza la corporación, es necesario que todas las actividades del laboratorio estén orientadas a la mejora continua demandada por un Sistema de Gestión, el cual es avalado por un ente acreditador, mediante la realización de visitas de auditoría y de verificación de conformidad con los requisitos estipulados en la norma ISO/IEC 17025: Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración

Dentro de las actividades del laboratorio, deben elaborarse los informes de resultados que consisten en revisar la información reportada por los analistas, de acuerdo con los lineamientos del SGC del Laboratorio. En este contexto, se efectúan los cálculos correspondientes, el análisis de resultados y la digitación de los datos y la revisión de la concordancia de la información requerida.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

El desarrollo de las actividades propias del laboratorio supera la capacidad del personal de planta, por lo cual se hace necesario el apoyo de personal profesional en el área química, que se vincule a la gestión de la revisión técnica de resultados, emisión de informes y verificación de técnicas analíticas para mantener el sistema de gestión acreditado en la ISO/IEC 17025. El profesional en química se vincula para apoyar el equipo de trabajo considerando que el 97% de los ensayos que se realizan en el laboratorio son de carácter fisicoquímico y el IDEAM en la resolución 104 de 2022 considera que es necesario contar con un químico en el laboratorio que realice análisis fisicoquímicos; sin embargo, dentro de la planta de personal este perfil no existe. Por esto, se requiere el apoyo continuo de un profesional en el área química, aunado al hecho que durante finales de 2025 e inicio de 2026 se evalúa y decide sobre la renovación de acreditación del laboratorio, que es de obligatorio cumplimiento para la autoridad ambiental.

3.1.3.3. Mejorar el porcentaje de implementación del modelo integrado de planeación y gestión:

La siguiente acción se divide en dos (2) actividades:

Código de la acción/actividad	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.1.3.3.1	Fortalecer el Proceso de Mejora Continua y Estrategias Corporativas	Prestación de servicios profesionales	Contar con apoyo profesional para la gestión, seguimiento, fortalecimiento y monitoreo del Sistema de Gestión Integrado SGI de la Corporación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, MECI y las normas aplicables a la entidad. Así mismo, para realizar actividades de seguimiento de los instrumentos de planificación institucional y elaboración de informes de gestión.	\$47.960.000	159.018.240

Justificación:

La Corporación Autónoma Regional de Caldas ha detectado la necesidad de fortalecer diversos aspectos relacionados con el seguimiento de los instrumentos de planificación institucional y los informes de gestión derivados de estos. Para abordar esta necesidad de manera efectiva, se contempla la contratación de servicios profesionales que ofrezcan apoyo en el seguimiento y asesoramiento de las actividades relacionadas con los instrumentos de planificación institucional, así como en la elaboración de informes de gestión. Esto incluye el seguimiento del Plan de Acción, la evaluación del cumplimiento de resultados y la adaptación de las políticas y/o estrategias institucionales y ambientales según sea necesario. Adicional a esto se busca proporcionar un enfoque externo y objetivo para el análisis y la implementación de mejoras. Además, se pretende asegurar que los instrumentos de planificación institucional se ejecuten de manera efectiva, garantizando su alineación con los objetivos, metas e indicadores establecidos en los diferentes planes.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

En este sentido, para dar cumplimiento a la acción “Mejorar el porcentaje de implementación del modelo integrado de planeación y gestión”, en la cual se relaciona la actividad de “Fortalecer el Proceso de Mejora Continua y Estrategias Corporativas”, es necesario implementar las siguientes actividades:

Garantizar la continuidad en el seguimiento de los indicadores del IEDI, los cuales, por directriz de la Dirección General, deben ser evaluados de manera mensual con el fin de facilitar la toma oportuna de decisiones.

Asimismo, se requiere presentar semestralmente el seguimiento a las actividades del Plan de Acción Cuatrienal y, de forma anual, el seguimiento al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, a través del informe de gestión institucional. Estas acciones son fundamentales para asegurar la continuidad técnica y operativa de los procesos de seguimiento, análisis y consolidación de la información, por lo cual resulta indispensable mantener un esquema de apoyo que garantice la trazabilidad, homogeneidad de los datos y estabilidad metodológica en los reportes institucionales, así como el adecuado registro en el Sistema de Gestión de Información (plataforma Almera), que permite conservar el seguimiento de la gestión de la Corporación.

Del mismo modo, es necesario dar respuesta oportuna a los continuos requerimientos formulados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, usuarios internos y externos y entes de control en relación con el informe de gestión del Plan de Acción, los indicadores mínimos de gestión, IEDI y PGAR.

Por otra parte, la contratación de profesionales de apoyo es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones normativas y técnicas derivadas de la Ley 1753 de 2015 (artículo 133), el Decreto 1499 de 2017 y demás disposiciones que establecen la implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión en las entidades públicas, como herramienta para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, asegurando resultados con integridad y calidad en el servicio.

Corpocaldas, en cumplimiento de dichas disposiciones, mantiene en funcionamiento su Sistema de Gestión Integrado –SGI– como instrumento para la mejora continua, la planeación institucional y la evaluación del desempeño. Este sistema integra componentes como el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los cuales requieren gestión permanente, actualización documental, seguimiento a indicadores, monitoreo de riesgos, y articulación con los procesos institucionales.

El volumen y complejidad de las actividades que demanda el SGI no están del todo cubiertas dado que la entidad solo cuenta con 1 profesional de planta para asumir todas las responsabilidades asociadas al Sistema. En este sentido, se hace necesario contar con tres profesionales de apoyo que, en conjunto, acompañen el diseño, implementación,

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

mantenimiento y mejora continua del SGI. Su labor es esencial para garantizar el funcionamiento del software de gestión institucional, el acompañamiento técnico a los líderes de procesos y subprocesos, la actualización normativa, la actualización y revisión de procedimientos internos y la consolidación de la cultura de la calidad.

La participación de profesionales con conocimiento y experiencia en sistemas de gestión de calidad y MIPG, permitirá distribuir las funciones de planeación, control, seguimiento y fortalecimiento organizacional de forma técnica y eficiente, asegurando que la Corporación cumpla con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los estándares nacionales de gestión pública.

En consecuencia, la contratación de este equipo de apoyo garantiza la adecuada operación del Sistema de Gestión Integrado, el fortalecimiento de la gestión institucional, y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de Corpocaldas, contribuyendo a la eficiencia, la transparencia y la satisfacción de las partes interesadas.

De acuerdo con lo anterior, se solicita autorización de un cupo de vigencia futura para la contratación de profesionales que apoyen las actividades del Sistema de Gestión Integral, el seguimiento a los instrumentos de planificación institucional y la elaboración de informes de planificación.

3.1.3.3.2 Fortalecer el proceso de direccionamiento estratégico de la Corporación

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.1.3.3.2	Fortalecer el proceso de direccionamiento estratégico de la Corporación	Prestación de servicios profesionales	Contar con apoyo profesional para fortalecer el proceso de direccionamiento estratégico de la Corporación	\$69.234.000	\$285.244.080

Justificación

Corpocaldas ha adelantado durante el transcurso de 2025, un proceso integral de modernización institucional que incluye la optimización de trámites, la actualización de procedimientos técnicos y jurídicos, el diseño de la nueva Ventanilla Ambiental, la implementación del IEDI, y la estructuración de la nueva metodología tarifaria basada en la Unidad de Valor Básico (UVB). Asimismo, se ha fortalecido la gestión documental y la sostenibilidad financiera de la Corporación mediante la revisión del régimen tarifario, la gestión eficiente de recursos y el diseño del autoliquidador en línea.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Dada la naturaleza multianual de estas acciones y la necesidad de consolidar logros y resultados, resulta indispensable asegurar su continuidad durante el año 2026 mediante la aprobación de vigencias futuras ordinarias que permitan mantener el acompañamiento técnico, jurídico y financiero especializado. Dicho apoyo cubrirá acciones prioritarias como la implementación definitiva del autoliquidador y la nueva resolución de cobros, la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional conforme a la normativa vigente, y la asesoría experta en valoración económica ambiental requerida para emitir conceptos técnicos de licenciamiento y compensaciones. Además, se dará continuidad al fortalecimiento de la estructura financiera institucional, al desarrollo de proyectos de analítica de datos para optimizar la gestión de información y al soporte en análisis financieros para procesos administrativos y judiciales.

En este sentido, esta solicitud de vigencia futura se fundamenta en los principios constitucionales de eficacia, eficiencia y servicio al interés general (art. 2° y 209 de la Constitución Política), así como en las disposiciones legales que rigen la gestión ambiental y presupuestal, entre ellas la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 2052 de 2020 y la Ley 819 de 2003. Estas normas establecen el deber de las autoridades ambientales de garantizar una administración moderna, transparente y digital, mediante la simplificación y automatización de trámites, la racionalización administrativa y la planeación presupuestal de mediano plazo.

Los recursos aplicables a vigencia futura serán utilizados para la contratación de servicios profesionales que, en las áreas técnicas, jurídicas, financieras y estratégicas, faciliten la continuidad de los procesos de modernización y direccionamiento estratégico, anclados a las dinámicas de la optimización de la ventanilla única, la metodología tarifaria y los procedimientos documentales y financieros de la Corporación, entregando de ésta forma sostenibilidad sobre las acciones emprendidas.

De acuerdo con lo anterior, se solicita autorización de un cupo de vigencia futura para la contratación de profesionales que apoyen a la Dirección General en los proyectos estratégicos de fortalecimiento institucional.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.1.3.4	Formular y ejecutar un plan que asegure la modernización y operatividad del laboratorio de suelos	Prestación de Servicios	Apoyo en la realización de ensayos de laboratorio requeridos como insumos para la realización de estudios geotécnicos del suelo, para la definición de obras de estabilidad de taludes a cargo de la Corporación	\$10.430.000	\$32.228.700

Justificación

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

La **caracterización físico-mecánica de los suelos** constituye la base técnica para el conocimiento de la estabilidad del terreno y la definición de los **factores de amenaza** en los escenarios de riesgo.

El **laboratorista de suelos** es el encargado de realizar ensayos y análisis que permiten determinar propiedades como la **resistencia al corte, compresibilidad, granulometría, plasticidad, humedad, densidad y capacidad de soporte**, información que es esencial para:

- **Evaluuar la susceptibilidad de los suelos a procesos de remoción en masa o erosión.**
- **Determinar parámetros de diseño y estabilidad** para obras de mitigación o infraestructura.
- Mejorar la **base técnica y científica** para la toma de decisiones en la gestión del riesgo.
- Disminuir la **incertidumbre técnica** en la definición de obras de mitigación.
- Garantizar la **calidad y trazabilidad de los estudios técnicos** que soportan las intervenciones en el territorio.
- Favorecer la **planificación segura del desarrollo municipal y regional**, conforme a los principios de desarrollo sostenible establecidos en la Ley 99 de 1993.

De acuerdo con la **Ley 1523 de 2012 (art. 6, numeral 2.1 y 2.2)**, el conocimiento del riesgo exige la identificación, análisis y evaluación de los factores que lo configuran, siendo el **componente geotécnico y de suelos** un elemento estructural para garantizar que las acciones de reducción sean efectivas y sostenibles.

Teniendo en cuenta que recientemente CORPOCALDAS renovó varios equipos del laboratorio de suelos, con el fin de brindar mayor apoyo a los Municipios del Departamento de Caldas en el conocimiento del Riesgo, mediante insumos técnicos requeridos para la realización de estudios y diseños Geológico – Geotécnicos, se requiere contar con un profesional con conocimientos de mecánica de suelos, que apoye la ejecución de ensayos de laboratorio con los equipos antes mencionados y el respectivo análisis de los resultados obtenidos.

	<i>Nombre</i>
PILAR:	3 APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO
PROGRAMA:	3.2 GOBERNANZA AMBIENTAL
PROYECTO:	3.2.1 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.2.1.1	Implementar estrategias de comunicación para el conocimiento ambiental,	Prestación de servicios	Contar con apoyo profesional para garantizar la continuidad de las estrategias de comunicación y fortalecimiento de la identidad institucional	\$64.935.000	\$151.640.450

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

	promoción de la conservación y la apropiación del bioterritorio y la acción colaborativa				
3.2.1.2	Implementar estrategias de comunicación para visibilización de la gestión y las competencias de la entidad y mejorar la percepción de valor de los grupos de interés	Prestación de servicios	Contar con apoyo profesional para implementar estrategias de comunicación audiovisual, y fortalecer la visibilidad de la gestión organizacional y optimizar la percepción pública en los diferentes grupos de interés institucional.	\$63.776.000	184.334.060

Justificación

La continuidad de las estrategias de comunicación institucional y el fortalecimiento de la identidad corporativa requieren la contratación de perfiles profesionales especializados que garanticen la ejecución sostenida de acciones clave en materia de divulgación, posicionamiento y relacionamiento con los grupos de interés, para lo cual se requiere la celebración de contratos de prestación de servicios con profesionales en comunicación social y diseño visual.

La naturaleza estratégica y operativa de la Oficina de Comunicaciones exige la implementación y ejecución continua de múltiples acciones institucionales, tales como la producción audiovisual, el diseño de piezas gráficas, la gestión de canales digitales, la articulación con actores externos y el desarrollo de campañas multicanal. Estas actividades, por su carácter transversal y permanente, no pueden ser interrumpidas sin generar impactos negativos en la percepción pública, la transparencia institucional y el cumplimiento de las metas misionales.

Por tanto, es indispensable garantizar la asignación de recursos mediante vigencias futuras, con el fin de permitir una planeación anticipada, realizar contrataciones en los tiempos adecuados y asegurar la ejecución continua de los servicios requeridos. Esta medida se encuentra alineada con el principio de planeación definido en la normativa presupuestal vigente.

Los objetivos de esta contratación están directamente alineados con las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, específicamente en lo relacionado con:

- **Fortalecimiento de la comunicación institucional** como herramienta de gestión pública.
- **Promoción de la participación ciudadana** y el acceso a la información.
- **Visibilización de la gestión organizacional** ante los diferentes públicos de interés.
- **Consolidación de la identidad corporativa** como elemento transversal de la cultura organizacional.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Dar continuidad a la contratación de los perfiles profesionales permitirá avanzar en el cumplimiento de indicadores estratégicos definidos en el plan, mediante la ejecución técnica y especializada de acciones comunicativas que proyecten la misión institucional y fortalezcan el vínculo con la comunidad.

Los servicios de comunicación institucional tienen carácter permanente y transversal, por lo que su operación no puede estar sujeta a interrupciones entre vigencias. La contratación por períodos cortos o anuales genera vacíos operativos, pérdida de continuidad narrativa, afectación en la calidad de los productos comunicativos y retrasos en la ejecución de campañas clave. Por ello, se justifica la necesidad de contratar mediante vigencias futuras, asegurando la permanencia de los equipos técnicos y la ejecución fluida de los planes de comunicación, sin depender de los tiempos administrativos de cada vigencia.

En conclusión, la solicitud de un cupo de vigencias futuras para el tema de comunicaciones responde a una necesidad estratégica, técnica y normativa, orientada a garantizar la continuidad, calidad y efectividad de las acciones de comunicación institucional, en coherencia con el Plan de Acción Cuatrienal y los principios de planeación y eficiencia del gasto público.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.2.1.4	Implementar el programa de educación ambiental establecido para la vigencia 2024 - 2027	Prestación de servicios	Implementar procesos de educación ambiental en el departamento de Caldas que fortalezcan la conciencia ambiental, la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión del territorio.	\$72.000.000	\$674.000.000
3.2.1.5	Desarrollar proyectos de apropiación social del conocimiento socioambiental	Prestación de servicios	Contar con apoyo profesional para fomentar la apropiación social del conocimiento socioambiental en el Departamento.	\$20.000.000	\$140.000.000

Justificación

La Corporación avanza en el fortalecimiento de la educación ambiental como eje de la gobernanza y la apropiación del conocimiento y del bioterritorio, a través de diferentes acciones. Estas iniciativas, por una parte, desarrollan la Política Nacional y Departamental de Educación Ambiental y sus estrategias asociadas, y, por otra, promueven la construcción de un conocimiento socialmente útil que reconoce y valora el saber popular sobre el territorio.

El programa de educación ambiental establecido por la Corporación en su Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 contempla el apoyo y acompañamiento a estrategias definidas en la

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Política Nacional y Departamental de Educación Ambiental, tales como los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEAM, CIDEAC y CIDEAR), que son espacios clave para la implementación de los Planes Municipales de Educación Ambiental (PEAM); los Proyectos Escolares de Educación Ambiental (PRAE), que abordan temáticas como cambio climático, biodiversidad y manejo de residuos; y la Red de Docentes PRAE, conformada por representantes de las seis subregiones del departamento, quienes actúan como enlaces para articular líneas de trabajo colaborativo con los profesores de los municipios que integran cada subregión. Asimismo, se destaca el trabajo con la Red Nacional Jóvenes de Ambiente Nodo Caldas, con la cual se ha venido fortaleciendo el liderazgo ambiental juvenil en los 27 municipios del departamento, y el impulso a los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), que consolidan los esfuerzos comunitarios por la conservación y protección de la naturaleza.

De igual manera, se desarrollan acciones educativas con diferentes grupos de interés que no hacen parte de la institucionalidad educativa, y se atienden solicitudes provenientes de instituciones públicas y privadas, fundaciones, juntas de acción comunal, organizaciones no gubernamentales y colectivos ambientales, orientadas al acompañamiento y financiación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA).

Para garantizar el cumplimiento de las acciones inscritas en el programa de educación ambiental, la entidad debe realizar la contratación de personal externo especializado en el tema. Estos apoyos permiten asegurar la ejecución técnica, pedagógica y administrativa del programa de manera continua, sin que se generen interrupciones en los procesos de gobernanza ambiental.

En este sentido, se requiere la autorización de un cupo de vigencia futura que permita contar con los recursos necesarios para dar continuidad a las acciones del programa de educación ambiental anteriormente mencionadas. De igual manera, la solicitud de la vigencia futura incluye recursos para fortalecer la asignación presupuestal de las iniciativas de “Convergencia e Integración Ambiental Regional” que adelanta la Corporación, y que ya cuentan con un cupo de vigencia futura aprobado a través del Acuerdo No. 10 de junio de 2025 y los CDP 444 y 445. Estos nuevos recursos se destinarán a la financiación de los PROCEDAS, que se consolidan como una herramienta fundamental para la apropiación social del conocimiento, la educación ambiental participativa y la gobernanza ambiental comunitaria.

En síntesis, la vigencia futura asegura la planeación integral, la sostenibilidad institucional y el cumplimiento del objeto misional de Corpocaldas en materia de educación ambiental, garantizando la continuidad de los procesos de educación y gobernanza ambiental sin interrupciones derivadas del cambio de vigencia.

	<i>Nombre</i>
PILAR:	3 APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO
PROGRAMA:	3.2 GOBERNANZA AMBIENTAL

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

PROYECTO:		3.2.2 PARTICIPACIÓN PARA LA INCIDENCIA EN EL BIOTERRITORIO			
Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.2.2.1	Fortalecer los procesos y escenarios de participación ciudadana para garantizar el derecho a la participación, el acceso a la Justicia Ambiental, y el acceso a la información para la incidencia en las decisiones ambientales del territorio (ACUERDO DE ESCAZÚ).		Fortalecer la participación ciudadana en el departamento de Caldas mediante espacios de diálogo y acompañamiento que garanticen el derecho a la participación, el acceso a la justicia ambiental y a la información, en coherencia con los principios del Acuerdo de Escazú	\$86.936.000	\$617.474.280
3.2.2.2	Acompañar a las instancias de veeduría ciudadana e implementar estrategias en torno a mecanismos de control social para el mejoramiento de la gestión pública		Fortalecer los mecanismos de control social y la participación ciudadana en la gestión ambiental del departamento de Caldas, mediante el acompañamiento a las veedurías ambientales y la implementación de estrategias que promuevan la transparencia, la corresponsabilidad y el control social para mejorar la gestión pública ambiental	\$30.000.000	\$105.000.000
3.2.2.3	Implementar estrategias de diálogo y concertación intersectorial y multisectorial para el manejo de los conflictos socioambientales priorizados		Contar con apoyo profesional para el diseño e implementación de estrategias de diálogo y procesos de participación ciudadana orientadas a prevenir, mediar y transformar los conflictos socioambientales.	\$40.000.000	\$140.000.000

Justificación

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, en su propósito de fortalecer la gobernanza ambiental y la participación ciudadana como pilares para la apropiación del territorio, avanza en la implementación del Proyecto 3.2.2 Participación para la Incidencia en el Bioterritorio, el cual promueve la construcción de consensos y acuerdos para la gestión ambiental territorial, la transformación de conflictos socioambientales y el ejercicio efectivo de los derechos de acceso establecidos en el Acuerdo de Escazú.

En el marco de este proyecto, la Corporación desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación ciudadana, entre los que se destacan el fortalecimiento a los Consejos de Cuenca, como escenarios fundamentales para la planificación ambiental participativa incidente. Además, desde un horizonte intergeneracional se adelanta la estrategia Consejeritos de Cuenca, que busca fomentar, desde la infancia, prácticas más justas con el planeta, así como la intención de potenciar el liderazgo territorial en los niños, niñas y

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

adolescentes. Asimismo, se brinda acompañamiento técnico y formativo a las organizaciones ambientales, veedurías ciudadanas y juntas de acción comunal, promoviendo el control social, la transparencia institucional y la rendición de cuentas mediante espacios de diálogo ambiental con las comunidades del departamento.

De igual manera, el proyecto impulsa la estrategia de Transformación de Conflictos Ambientales, que ha permitido la identificación y abordaje de conflictos priorizados en el departamento de Caldas, implementando pilotos territoriales de diálogo, mediación y construcción de acuerdos colectivos, los cuales buscan desarrollar estrategias colaborativas que fortalecen la confianza entre comunidades, instituciones y sectores productivos. A su vez, se avanza en la implementación pedagógica y práctica del Acuerdo de Escazú, mediante procesos de formación y sensibilización que promuevan la implementación progresiva de los derechos establecidos en el acuerdo, como lo son el derecho al acceso a la información, la participación pública, la justicia ambiental y la protección a los liderazgos ambientales a partir de articulaciones interinstitucionales.

Para garantizar la continuidad técnica, pedagógica y administrativa de estas acciones, la entidad requiere realizar la contratación de personal y/o entidades sin ánimo de lucro, organizaciones sociales, con experiencia en procesos de participación ciudadana, gobernanza y transformación de conflictos ambientales, que permitan asegurar la ejecución permanente y articulada del proyecto, evitando interrupciones en los procesos de fortalecimiento comunitario, liderazgo ambiental, diálogos ambientales y apropiación social del bioterritorio.

En este sentido, se solicita la autorización de un cupo de vigencia futura que permita contar con los recursos necesarios para dar continuidad a las acciones del proyecto mencionadas anteriormente. Esta asignación presupuestal garantizará la sostenibilidad de los procesos de participación ciudadana, control social, diálogo y justicia ambiental en el Departamento, en coherencia con los lineamientos del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027 y los compromisos derivados del Acuerdo de Escazú.

		<i>Nombre</i>
PILAR:	3. APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO	
PROGRAMA:	3.2 GOBERNANZA AMBIENTAL	
PROYECTO:	3.2.3 ACCIONES AMBIENTALES DIFERENCIALES	

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
3.2.3.1	Ejecutar acciones priorizadas en la agenda ambiental Indígena, los acuerdos de consulta previa y los compromisos de sentencias	Convenios interadministrativos establecidos con resguardos indígenas y la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas	Fortalecer la gestión ambiental diferencial étnica en comunidades indígenas, en el marco de la Agenda Ambiental Indígena de Caldas, los acuerdos de consulta previa y las obligaciones de sentencias.	\$181.072.000	\$259.910.400

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

3.2.3.2.	Ejecutar acciones priorizadas en la agenda ambiental NARP	Convenio de Asociación Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Enlace NARP	Fortalecer la gestión ambiental diferencial étnica en comunidades negras en el marco de los planes de etnodesarrollo, la agenda ambiental NARP y el plan de acción 2024-2027.	\$14.448.464	\$200.000.000
----------	---	--	---	--------------	---------------

Justificación

Corpocaldas adelanta un trabajo de relacionamiento y articulación con las comunidades étnicas del Departamento referidas a comunidades indígenas y comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, el cual se ha caracterizado como un proceso creciente, de establecimiento de confianza y acuerdos de trabajo conjunto, que ha materializado mecanismos de trabajo como las agendas ambientales indígena y NARP de Caldas, la presencia de enlaces ambientales, mesas de trabajo, dialogo y concertación, además de la afirmación de procesos de planificación consensuada en torno a las inversiones requeridas y prioritarias en la gestión ambiental étnica.

Estas lógicas de actuación que han evidenciado un proceso ampliamente participativo en la gestión ambiental desde las comunidades étnicas de Caldas, implican mecanismos de diálogo sujetos a las dinámicas de interacción con las autoridades indígenas y representantes de las comunidades NARP, cuyos ejercicios derivan en dinámicas de planificación participativa de las prioridades y los mecanismo de atención que en muchas ocasiones orienta plurianualidad a fin de atender de forma funcional y bajo los tiempos adecuados , el desarrollo de las acciones.

Bajo este marco, y en aras de optimizar los alcances y resultados de las dinámicas de diálogo y concertación con las comunidades étnicas, que pasa por incorporar aspectos de las agendas ambientales étnicas, atender acuerdos de consulta previa y obligaciones derivadas de sentencias interpuestas a la Corporación, resulta indispensable asegurar continuidad de las acciones extendiendo la posibilidad de llevarlas a la vigencia 2026, permitiendo la puesta en escena de las acciones priorizadas, la afirmación del diálogo y las concertaciones alcanzadas.

En este sentido, se solicita la autorización de un cupo de vigencia futura que permita contar con los recursos necesarios para dar continuidad a las acciones establecidas en las agendas ambientales con las comunidades étnicas del Departamento.

Código de la Acción	Nombre de la Acción	Tipo de Contrato	Objetivo técnico (general)	Valor de los recursos de la vigencia que soportan el proceso contractual	Valor que se requiere vigencia 2026
---------------------	---------------------	------------------	----------------------------	--	-------------------------------------

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

3.2.3.3	Acompañar e implementar procesos para la formulación de planes, programas y acciones con enfoque de género y diferencial.		Contar con apoyo profesional para acompañar e implementar procesos de formulación de planes, programas y acciones con enfoque de género y diferencial que fortalezcan la gobernanza ambiental, la educación y la participación ciudadana en Caldas.	\$17.000.000	\$119.000.000
---------	---	--	---	--------------	---------------

Justificación

En materia de Acciones Ambientales diferenciales, la Corporación avanza en el fortalecimiento de una gestión ambiental basada en la **justicia social, la equidad y la inclusión**, desde este proyecto se busca integrar los enfoques de género y diferencial en la planeación, ejecución y evaluación de sus estrategias institucionales, promoviendo la participación activa de grupos históricamente discriminados en los procesos de gobernanza ambiental.

En el marco de la acción **3.2.3.3 “Acompañar e implementar procesos para la formulación de planes, programas y acciones con enfoque de género y diferencial”**, la Corporación adelanta iniciativas para fortalecer los **liderazgos ambientales de mujeres, personas con discapacidad y población LGBTIQ+**, visibilizando su papel fundamental en la protección, conservación y gestión del bioterritorio. Estas acciones incluyen la **formulación e implementación de estrategias comunitarias para la prevención de violencias** contra lideresas y personas LGBTIQ+, el acompañamiento técnico y pedagógico a procesos locales de organización y liderazgo, y la **construcción de herramientas inclusivas** para promover la participación ambiental de personas con discapacidad, mujeres y población diversa. De esta manera, la corporación trabaja por una **gobernanza ambiental con enfoque de derechos humanos**, que busca reducir las brechas estructurales que han limitado el acceso equitativo a la información, la participación y la justicia ambiental de población vulnerable.

El desarrollo de estas acciones se enmarca en los lineamientos de la **Política Nacional e Institucional de Equidad de Género, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social**, y los compromisos internacionales adquiridos por Colombia, especialmente el **Acuerdo de Escazú**, que orienta a las autoridades ambientales a garantizar los derechos de acceso en condiciones de igualdad y no discriminación.

Para la ejecución técnica, pedagógica y administrativa de estas iniciativas, la entidad requiere **contratar personal y/o entidades especializadas** con experiencia en trabajo comunitario, equidad de género, diversidad sexual e inclusión social, que fortalezcan la continuidad y sostenibilidad de los procesos en curso, evitando interrupciones por el cambio de vigencia.

En este sentido, se solicita la **autorización de un cupo de vigencia futura** que permita dar continuidad a las acciones del proyecto, consolidando procesos como la **generación de**

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

manuales de fortalecimiento a los liderazgos ambientales de mujeres y población LGBTIQ+, la formulación de rutas comunitarias para la prevención de violencias, y la producción de materiales pedagógicos inclusivos para personas con discapacidad. Estas acciones garantizan la incorporación transversal del enfoque diferencial y de género en la gestión ambiental del departamento, fortaleciendo la justicia ambiental y la gobernanza participativa para un departamento más justo y ambientalmente sostenible.

De esta manera, la aprobación de esta vigencia futura asegura la planeación integral, la sostenibilidad institucional y el cumplimiento del objeto misional de Corpocaldas en materia de gobernanza ambiental, consolidando un modelo de gestión ambiental orientado a la construcción de un **bioterritorio más inclusivo, diferencial y participativo.**

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PAC 2024-2027, AÑO 2026, CON RELACIÓN AL CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

En la siguiente tabla se presenta un análisis general de la proyección del cumplimiento de las metas físicas del PAC en relación con el cupo de vigencias futuras solicitadas. Para cada una de las metas impactadas con la vigencia futura se especifica si la misma se cumple de manera parcial o total para el año 2026.

PROGRAMA PAC	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META					Análisis del cumplimiento de metas asociadas a la solicitud de vigencia futura
					2024	2025	2026	2027	TOTAL	
Biodiversidad y servicios ecosistémicos	Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.1.1.3 Asegurar la operatividad de los Centros de Atención y Valoración (CAV) de Flora	# de CAV de flora operando	Número	1	1	1	1	1	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026
		1.1.1.9 Implementar acciones de los planes de manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	# planes de manejo con acciones implementadas	Número	4	3	3	3	4	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026
		1.1.1.10 Implementar otras estrategias de conservación y apoyar la declaratoria de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil	# de predios con otras estrategias de conservación implementadas	Número	5	0	5	5	15	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento total de la meta establecida para la vigencia 2027
		1.1.1.11 Apoyar proyectos de uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	# de proyectos apoyados	Número	2	2	3	3	3	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

		1.1.1.12 Asesorar a los entes territoriales y otros actores para la conservación, manejo y uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	# de municipios asesorados	Número	5	27	27	27	27	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026. Los recursos de la vigencia futura garantizan la contratación del apoyo profesional durante el primer semestre de 2026. Sin embargo, esta es una actividad en continuo desarrollo por lo tanto los recursos que se apropien para el segundo semestre de 2026 aportan al cumplimiento de la meta.
	Gestión del conocimiento e innovación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.1.2.2 Realizar estudios de biodiversidad y servicios ecosistémicos para actualizar la línea base del departamento	# de estudios de biodiversidad	Número	1	2	1	1	5	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026.
		1.1.2.6 Garantizar el funcionamiento del Sistema Información Ambiental	Sistema de información regional funcionando	Número	1	1	1	1	1	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropie recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
		1.1.2.9 Desarrollar programa de monitoreo participativo en torno a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Programa de Monitoreo Participativo	Número	0	1	1	1	1	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026.
		1.2.1.1 Revisar y ajustar las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial de acuerdo con las dinámicas normativas y las condiciones del bioterritorio	% de Determinantes ambientales revisadas y ajustadas	Porcentaje	100	100	100	100	100	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026. Los recursos de la vigencia futura garantizan la contratación del apoyo profesional durante el primer semestre de 2026. Sin embargo, esta es una actividad en continuo desarrollo por lo tanto los recursos que se apropien para el segundo semestre de 2026 aportan al cumplimiento de la meta.
Planificación y ordenamiento del bioterritorio	Agua y ordenamiento del bioterritorio	1.2.1.2 Acotar ronda hidrálicas para corrientes priorizadas de Caldas	# de corrientes acotadas	Número	0	1	1	0	2	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropie recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
		1.2.1.3 Realizar asistencia técnica a las entidades territoriales en la incorporación de las determinantes ambientales en los instrumentos de Ordenamiento Territorial	# de Entidades territoriales acompañadas	Número	28	28	28	28	28	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026. Los recursos de la vigencia futura garantizan la contratación del apoyo profesional durante el primer semestre de 2026. Sin embargo, esta es una actividad en continuo desarrollo por lo tanto los recursos que se apropien para el segundo semestre de 2026 aportan al cumplimiento de la meta.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

	1.2.1.4 Realizar seguimiento a la aplicación de las determinantes ambientales en el Ordenamiento Territorial	# de Entidades territoriales con seguimiento a las determinantes ambientales	Número	27	27	27	27	27	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026. Los recursos de la vigencia futura garantizan la contratación del apoyo profesional durante el primer semestre de 2026. Sin embargo, esta es una actividad en continuo desarrollo por lo tanto los recursos que se apropien para el segundo semestre de 2026 aportan al cumplimiento de la meta.	
	1.2.1.5 Declarar o ampliar áreas protegidas en el departamento de Caldas	# de áreas declaradas	Número	1	1	1	1	4	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026	
	1.2.1.7 Diseñar herramientas de conservación para la gestión y administración del recurso hídrico	# de herramientas diseñadas	Número	1	2	1	1	1	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.	
Instrumentos de planificación, seguimiento y control ambiental del bioterritorio	1.2.2.2 Formular o actualizar instrumentos de planificación ambiental	# de planes formulados/actualizados	Número	1	6	10	6	23	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.	
	1.2.2.3 Formular planes de acción de microcuencas abastecedoras de acueductos (ABACOS)	# de planes de acción de microcuencas abastecedoras de acueductos (ABACOS) formulados	Número	5	2	18	7	32	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026	
	1.2.2.4 Evaluar la incorporación de las determinantes ambientales en el proceso de concertación ambiental de los instrumentos de ordenamiento territorial	% de Instrumentos de ordenamiento territorial evaluados	Porcentaje	100	100	100	100	100	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026. Los recursos de la vigencia futura garantizan la contratación del apoyo profesional durante el primer semestre de 2026. Sin embargo, esta es una actividad en continuo desarrollo por lo tanto los recursos que se apropien para el segundo semestre de 2026 aportan al cumplimiento de la meta.	
	1.2.2.6 Seguimiento a la implementación de los instrumentos de planificación ambiental	# de instrumentos de planificación ambiental con seguimiento a la implementación	Número	13	12	19	19	19	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.	
Riesgos ambientales y cambio climático	Gestión de riesgos ambientales	2.1.1.2 Desarrollar acciones comunitarias y sectoriales en torno a la gestión, conocimiento y reducción de riesgos ambientales en el territorio	# de acciones realizadas en gestión del riesgo	Número	2	15	84	82	183	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

		2.1.1.7 Desarrollar estudios para el conocimiento de los diferentes riesgos ambientales del Departamento	# de estudios realizados	Número	3	1	1	1	6	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026
Gestión para la adaptación y mitigación al cambio climático	2.1.2.1 Impulsar a los sectores a la medición de huella de carbono	# de Empresas que miden huella de carbono/año	Número	0	5	5	5	15	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026	
		2.1.2.2 Realizar acciones de reducción de Gases Efecto Invernadero - GEI en el sector ambiente	Ton CO2/año	Ton de CO2	0	0	250	250	500	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026
	2.1.2.3 Implementar proyectos de forestería comunitaria con bonos de carbono	# de proyecto de forestería comunitaria	Número	0	1	1	1	1	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026	
	2.1.2.4 Implementar acciones climáticas asociadas al PIGCC en los municipios del departamento de Caldas	# de acciones realizadas por Corpocaldas en el marco del PIGCC	Número	1	2	2	2	7	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026	
	2.1.2.5 Realizar análisis de los efectos de la variabilidad y el cambio climático en el departamento, generando insumos para la toma de decisiones	# de análisis sobre los efectos de la variabilidad y el cambio climático en el departamento	Número	0	1	1	1	3	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026	
Responsabilidad ambiental sectorial	Bioeconomía y sostenibilidad	2.2.1.4 Actualizar e implementar acciones de las agendas ambientales sectoriales	# de agendas gestionadas	Número	8	8	8	8	8	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026. Los recursos de la vigencia futura garantizan la contratación del apoyo profesional durante el primer semestre de 2026. Sin embargo, esta es una actividad en continuo desarrollo por lo tanto los recursos que se apropien para el segundo semestre de 2026 aportan al cumplimiento de la meta.
	Convergencia e integración ambiental regional	2.2.2.1 Apoyar la gestión del Programa de sostenibilidad del Paisaje Cultural Cafetero PCCC	# de programas apoyados en la gestión	Número	1	1	1	1	1	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026
Gobernabilidad del bioterritorio	Autoridad ambiental del bioterritorio	3.1.1.5 Evaluar las solicitudes de permisos y licencias ambientales en los tiempos establecidos en la normatividad ambiental vigente.	# de trámites resueltos con el cumplimiento de tiempos de norma	Número	96	306	313	324	1039	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

	3.1.1.7 Realizar cobertura del seguimiento (Documental, con visita o espacial) a los expedientes activos para cada uno de los trámites competencia de la entidad.	# de seguimientos	Número	635	135 5	141 3	200 1	5404	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
	3.1.1.8 Realizar el seguimiento, control y monitoreo a los recursos naturales, frente a la atención de PQRs y/o acciones preventivas	# de seguimientos de control y monitoreo	Número	150 0	144 0	900	775	4615	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
	3.1.1.9 Gestionar el proceso de cierre de procesos sancionatorios y permisos en el marco del seguimiento a trámites y permisos competencia de la entidad con vigencia al 2023	# de sancionatorios y trámites cerrados	Número	500	400	450	0	1350	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026
	3.1.1.10 Impulsar jurídicamente los procesos sancionatorios recibidos en la vigencia	% de procesos sancionatorios de la vigencia atendidos	Porcentaje	100	80	100	100	100	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
	3.1.1.11 Gestión jurídica a los trámites y/o permisos ambientales priorizados en la entidad	% de trámites y/o permisos ambientales atendidos	Porcentaje	100	80	100	100	100	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
	Gestión financiera	3.1.2.2 Fortalecer la Formulación y Gestión de Proyectos en la Corporación	# de proyectos formulados y gestionados ante diferentes instancias	Número	3	5	5	5	18
Modernización y fortalecimiento Institucional	3.1.3.2 Formular y ejecutar un plan que asegure la modernización y operatividad del Laboratorio ambiental	% de cumplimiento plan estratégico de funcionamiento de laboratorio ambiental	Porcentaje	50	65	50	50	50	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
	3.1.3.3 Mejorar el porcentaje de implementación del modelo integrado de planeación y gestión	% de implementación MIPG	Porcentaje	92,5	93	93,5	94	94	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

	3.1.3.4 Formular y ejecutar un plan que asegure la modernización y operatividad del Laboratorio de suelos	% de cumplimiento plan estratégico de funcionamiento de laboratorio de suelos	Porcentaje	35	100	100	100	100	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
Gobernanza ambiental	3.2.1.1 Implementar estrategias de comunicación para el conocimiento ambiental, promoción de la conservación y la apropiación del bioterritorio y la acción colaborativa	# de Estrategias implementadas	Número	2	5	6	4	6	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
	3.2.1.2 Implementar estrategias de comunicación para la visibilización de la gestión y las competencias de la entidad y mejorar la percepción de valor de los grupos de interés	# de Estrategias implementadas	Número	2	8	8	6	8	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencias 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
	3.2.1.4 Implementar el programa de educación ambiental establecido para la vigencia 2024 - 2027	% de implementación del programa de educación ambiental	Porcentaje	10	35	30	30	100	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026. Los recursos de la vigencia futura garantizan la contratación del apoyo profesional durante el primer semestre de 2026. Sin embargo, esta es una actividad en continuo desarrollo por lo tanto los recursos que se apropien para el segundo semestre de 2026 aportan al cumplimiento de la meta.
	3.2.1.5 Desarrollar proyectos de apropiación social del conocimiento socioambiental	# de acciones implementadas	Número	0	1	2	1	4	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
Participación para la incidencia en el Bioterritorio	3.2.2.1 Fortalecer los procesos y escenarios de participación ciudadana para garantizar el derecho a la participación, el acceso a la Justicia Ambiental, y el acceso a la información para la incidencia en las decisiones ambientales del territorio (ACUERDO DE ESCAZÚ).	# subregiones acompañadas	Número	5	6	6	6	6	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026. Los recursos de la vigencia futura garantizan la contratación del apoyo profesional durante el primer semestre de 2026. Sin embargo, esta es una actividad en continuo desarrollo por lo tanto los recursos que se apropien para el segundo semestre de 2026 aportan al cumplimiento de la meta.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Acciones ambientales diferenciales	3.2.2.2 Acompañar a las instancias de veeduría ciudadana e implementar estrategias en torno a mecanismos de control social para el mejoramiento de la gestión pública	# de veedurías acompañadas y estrategias implementadas	Número	1	3	2	2	8	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
	3.2.2.3 Implementar estrategias de diálogo y concertación intersectorial y multisectorial para el manejo de los conflictos socioambientales priorizados	# de estrategias de diálogo y concertación implementadas	Número	1	2	1	1	1	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026
	3.2.3.1 Ejecutar acciones prioritizadas en la agenda ambiental Indígena, los acuerdos de consulta previa y los compromisos de sentencias	% de ejecución agenda concertada	Porcentaje	100	100	100	100	100	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
	3.2.3.2 Ejecutar acciones prioritizadas en la agenda ambiental NARP	% de ejecución agenda concertada	Porcentaje	100	100	100	100	100	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento parcial de la meta establecida para la vigencia 2026. Sin embargo, es necesario que en la vigencia 2026 se apropien recursos para garantizar el cumplimiento total de la meta establecida.
	3.2.3.3 Acompañar e implementar procesos para la formulación de planes, programas y acciones con enfoque de género y diferencial.	# de procesos acompañados con enfoque de género y diferencial (Personas con discapacidad)	Número	1	2	2	2	2	Con la vigencia futura se contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026

CONSIDERACIONES FINANCIERAS

Según las consideraciones jurídicas y técnicas descritas anteriormente, y ante la necesidad de contrataciones priorizadas por el Director General, concertadas con las subdirecciones de Planificación Ambiental del Territorio, Biodiversidad y Ecosistemas, Evaluación y Seguimiento Ambiental e Infraestructura Ambiental, que requiere de autorizaciones de cupos de vigencias futuras 2026, plenamente sustentadas, se realiza el siguiente análisis financiero del presupuesto de ingresos y su distribución en el presupuesto de gastos, para la mencionada vigencia, con el fin de determinar la viabilidad financiera y la afectación que tendría en la próxima vigencia.

a. TECHO DE INVERSIÓN 2026 Vs VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS (sobre Proyecto de Presupuesto 2026 – análisis de las fuentes de financiación).

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Previa revisión y análisis de la Subdirección de Planificación Ambiental para continuar con la ejecución de las metas físicas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, se ha solicitado cupos de vigencias futuras 2026 por valor de **\$8.862.168.242**, siendo necesario considerar los nuevos cupos solicitados y los cupos autorizados previamente por parte del Consejo Directivo, respecto al techo de inversión propuesto en el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos 2026.

Recientemente fue enviado al Director General por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, previo análisis de cada una de las rentas de la Corporación como: histórico de recaudos de los últimos 5 años, comportamiento de los recaudos en el 2025, entre otros criterios financieros, permitiendo contar con datos más reales del techo de inversión por fuentes de financiación, que sirve de base para analizar los cupos de vigencias futuras aprobadas y el nuevo cupo solicitado, así como la afectación a nivel de fuentes de financiación del presupuesto de inversión.

Análisis del techo de inversión (Proyecto de Presupuesto de Inversión 2026)

Descripción	Techo Inversión 2026	TECHO DE INVERSIÓN - PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 - FINANCIACION									
		Gastos Operativos (gastos fijos de Inversión)			Inversión Neta						
		Techo Inversión Operativa	Cupos Vigencia Futura 2026	Otros Gastos Operativos	Techo Inversión Neta 2026	Acuerdo No.10 junio 10/2025	Acuerdo No.12 julio 29/2025	Vigencia Futura Acuerdo ***	Total Cupo V.F	% Part.	Otras Inversiones
INGRESOS CORRIENTES	44,024,648,243	17,954,000,000	284,000,000	340,000,000	17,330,000,000	26,070,648,243	5,108,301,449	4,951,000,000	8,422,168,242	18,481,469,691	71%
Sobretasa/Porcentaje Ambiental	29,506,248,243	17,954,000,000	284,000,000	340,000,000	17,330,000,000	11,552,248,243	2,717,261,449	650,000,000	6,658,271,997	10,025,533,446	87%
TSE - Isagen	5,091,800,000	-	-	-	-	5,091,800,000	2,191,040,000	80,000,000	1,141,931,445	3,412,971,445	67%
TSE - Chec	1,680,000,000	-	-	-	-	1,680,000,000	-	-	-	-	0%
TSE - Termodoradora	2,800,000	-	-	-	-	2,800,000	-	-	-	-	0%
TSE - Energía Risaralda	147,000,000	-	-	-	-	147,000,000	-	-	-	-	0%
TSE - El Edén	224,000,000	-	-	-	-	224,000,000	-	-	-	-	0%
Evaluación de licencias y trámites ambientales	270,000,000	-	-	-	-	270,000,000	-	36,000,000	100,000,000	136,000,000	50%
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	360,900,000	-	-	-	-	360,900,000	-	-	151,600,000	151,600,000	42%
Tasa por el uso del agua	1,224,000,000	-	-	-	-	1,224,000,000	200,000,000	600,000,000	-	800,000,000	65%
Tasa retributiva	5,126,400,000	-	-	-	-	5,126,400,000	-	3,585,000,000	100,000,000	3,685,000,000	72%
Salvoconducto Unico Nacional	23,400,000	-	-	-	-	23,400,000	-	-	-	-	0%
Multas y Sanciones	368,100,000	-	-	-	-	368,100,000	-	-	270,364,800	270,364,800	73%
RECURSOS DEL CAPITAL	966,000,000	400,000,000	200,000,000	-	200,000,000	566,000,000	-	100,000,000	100,000,000	200,000,000	35%
Rendimientos Financieros	966,000,000	400,000,000	200,000,000	-	200,000,000	566,000,000	-	100,000,000	100,000,000	200,000,000	35%
TOTALES	44,990,648,243	18,354,000,000	484,000,000	340,000,000	17,530,000,000	26,636,648,243	5,108,301,449	5,051,000,000	8,522,168,242	18,681,469,691	70%
											7,955,178,552

Para la vigencia 2026, según el proyecto de presupuesto, se asigna un techo de inversión 2026 por valor de **\$44.990.648.243**, estos recursos están distribuidos entre gastos operativos (costos fijos) e inversión neta, así: **\$18.354.000.000 y 26.636.648.243**, respectivamente.

Mediante los siguientes acuerdos el Consejo Directivo aprobó cupos de vigencia futura con cargo al presupuesto de la vigencia 2026:

- Acuerdo No.13 de julio 29 de 2024 por valor de **\$484.000.000** con cargo a los gastos operativos del proyecto 3.1.3 - Modernización y fortalecimiento Institucional, cifra comprometida y en ejecución en la vigencia 2025, estos recursos corresponden a gastos operativos (vigilancia de los centros de valoración y atención de fauna CVA).

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

- Acuerdo No.10 del 10 de junio de 2025, se aprobó cupo de vigencia futura por valor de **\$5.108.301.449**; entre los cuales están contratos con municipios para ejecutar acciones basadas en obras de riesgo, planes de manejo de áreas protegidas, manejo de especies y apoyo a plataformas colaborativas.
- Acuerdo No.12 del 29 de julio de 2025, se aprobó cupo de vigencia futura por valor de **\$5.051.000.000**; corresponde a convenios con los municipios para Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas, obras de descontaminación con Empocaldas, Empresas Públicas de Pensilvía, Comité de Cafeteros.
- Previo análisis realizado en comité directivo se requiere solicitud para aprobación de cupo de vigencias futura por valor de **\$8.862.168.242**, sustentado técnicamente en el presente documento, el cual hace parte integral del acuerdo No.16 del 28 de octubre de 2025.

En consecuencia, el total de cupos de vigencia futura para el 2026, serían en total **\$19.505.469.691**, de los cuales **\$824.000.000** corresponde a gastos operativos (contrato de vigilancia y transporte) y **\$18.681.469.691** correspondería a inversión neta; es así como de aprobar el cupo solicitado y comprometerlo en la vigencia 2025, el presupuesto de inversión para la vigencia 2026 se estaría comprometiendo en un **70%**, quedando recursos disponibles para el presupuesto de inversión neta de la **vigencia 2026** la suma de **\$7.955.178.552**.

Los recursos disponibles en el presupuesto de inversión neta, según la revisión realizada por la Subdirección de Planificación Ambiental no alteran los techos de inversión destinados a otras acciones del Plan Financiero 2024-2027 (año 2026), por el contrario, los cupos aprobados y los nuevos cupos impulsaría la ejecución de las actividades del Plan de Acción 2026 en la vigencia 2025.

De resultar acciones del Plan desfinanciadas según los nuevos techos de inversión, la Corporación deberá presentar ante el Consejo Directivo ajuste a las metas físicas del Plan de Acción 2026.

b. RECURSOS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025

Los cupos de vigencia futura 2026, serán apalancadas con recursos del presupuesto de inversión de la vigencia 2025, por valor de **\$2.417.054.936** para lo cual se expedieron los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal soportados con las fichas de inversión.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ACUERDO No.16 DE OCTUBRE 28 DE 2025**

Solicitud de Autorización de un Cupo de vigencias Futuras 2026 en el Presupuesto de Gatos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

2. CONCEPTO FAVORABLE CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS:

De acuerdo a las anteriores consideraciones, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio, realizaron los análisis económicos a las rentas que financiarían la asunción de compromisos en la presente vigencia y que requiere de autorización de vigencia futura 2026 por parte del Consejo Directivo; así mismo se realizó los análisis técnicos, de seguimiento y control a las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 y las respectivas contrataciones que se requiere comprometer con cargo a los presupuesto de las vigencias que conforman el Plan de Acción.

Por lo tanto, se da concepto favorable a la autorización de vigencias futuras, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII Vigencias Futuras, art. 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025

GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA
Director General

WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector Planificación Ambiental
Del Territorio

DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Secretaria General

JORGE HERNAN LOTERO E.
Subdirector Biodiversidad e Ecosistemas

ADRIANA MARTINEZ GOMEZ
Subdirectora Evaluación y Seguimiento
Ambiental

JAVIER EDUARDO TORREZ M.
Subdirector Infraestructura Ambiental

CESAR AUGUSTO CANO C.
Subdirector Administrativo y Financiero

*Luz Adriana Ramírez López (Subdir PAT)
Wilford Rincon Arango (Subdirector PAT)
Consolidación y revisión componente técnico
Nidia Sepúlveda Tabares (Subdir AyF)
Elaboración componente financiero de rentas*